República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe firma conjunta

Número: IF-2025-39680654-APN-GCER#ENARGAS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 15 de Abril de 2025

Referencia: EX-2025-03995507- -APN-GAL#ENARGAS EVALUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL MARCO DE LA SOLICITUD DE EXTENSIÓN DEL PLAZO DE LA LICENCIA (ART. 6° LEY N° 24.076)

CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.

EX-2025-03995507- -APN-GAL#ENARGAS

EVALUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL MARCO DE LA SOLICITUD DE EXTENSIÓN DEL PLAZO DE LA LICENCIA (ART. 6° LEY N° 24.076)

SEÑOR INTERVENTOR:

Se eleva a su consideración y análisis el presente informe referido a la “PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE EXTENSIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO DE LICENCIA” efectuada por CAMUZZI PAMPEANA S.A., ingresada a este organismo bajo el IF-2024-116550124-APN-SD#ENARGAS, en la cual CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A. (en adelante e indistintamente CGP, la Distribuidora o la Licenciataria) solicita la prórroga por el lapso de veinte (20) años del contrato del servicio público de distribución de gas otorgado el 18 de diciembre de 1992.

ALCANCE

El presente informe tiene por objeto exponer, dentro de la órbita de incumbencia de esta Gerencia de Control Económico Regulatorio, las cuestiones relacionadas al cumplimiento de las Inversiones Obligatorias y las

normativas vigentes de información tributaria, de acuerdo a lo dispuesto en las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución (en adelante, las RBLD), aprobadas por el Decreto N° 2255/92, teniendo en cuenta la información suministrada por la propia Licenciataria como así también las bases de datos y registros obrantes en esta Autoridad Regulatoria,

Asimismo, es dable señalar que el presente se ha elaborado exclusivamente a los fines previstos en el artículo 6° de la Ley N° 24.076, modificado por el artículo 155 de la Ley Nº 27.542, su reglamentación y en el marco del Numeral 3.2. de las RBLD.

En virtud de lo expuesto, no debe interpretarse el presente informe como una opinión relacionada con obligaciones y/o deberes a cargo de la Licenciataria, ni vincularlo a otros actos y/o procedimientos administrativos en curso o a iniciarse por o ante esta Autoridad Regulatoria. Por tanto, lo aquí señalado no tiene ningún efecto sobre procedimientos o actos ajenos al objeto de este informe.

Por último, se deja constancia de que este informe y el análisis que contiene podrán ser ampliados, en caso de considerarlo oportuno y pertinente ante nuevos hechos, incidentes o información puesta en conocimiento de esta Autoridad Regulatoria.

A. INVERSIONES OBLIGATORIAS

I- MARCO NORMATIVO:

Las Inversiones Obligatorias son aquellas consideradas indispensables para atender la operación y el mantenimiento, la comercialización y la administración en condiciones confiables y seguras, con iguales o mayores estándares a los requeridos por la normativa vigente.

Tales obligaciones encuentran su marco normativo en el plexo integrado por la Ley N° 24.076 y su reglamentación, aprobada por el Decreto N° 1738/92, y las RBLD. Las mismas son consideradas en los estudios técnico-económicos de la Licenciataria, por lo que esta última estará obligada a llevar a cabo, construir e instalar todas las Inversiones Obligatorias especificadas en el correspondiente Plan de Inversiones.

El marco regulatorio estableció un período de cinco (5) años para la adecuación de los Activos Esenciales, con el objetivo de que cada una de las Licenciatarias del Servicio de Transporte y Distribución alcanzasen los niveles de calidad y confiabilidad exigidos por las reglas del arte y los estándares internacionales en la materia. En tal sentido, se estableció que la Licenciataria deberá, en todos los casos, erogar la suma especificada en el Anexo - PLAN DE INVERSIONES de la Resolución Tarifaria Específica en Inversiones Obligatorias, o en otras obras y/o proyectos aprobados por esta Autoridad Regulatoria.

En el Decreto 2255/92, Anexo B-Licencia de Distribución, Subanexo I, RBLD, Numeral 1.1. se definen e interpretan como “Inversiones Obligatorias” a las inversiones incluidas en el Apéndice I. Asimismo, define como "Inversiones Obligatorias Adicionales" a las inversiones adicionales requeridas a la Licenciataria en virtud del último parágrafo del inciso (2) del artículo 41 del Decreto Reglamentario y que no están incluidas en el Apéndice

I (inversiones adicionales a las inicialmente previstas en las respectivas habilitaciones y que no puedan ser recuperadas mediante las tarifas vigentes).

Adicionalmente, el Numeral 5.1 de las RBLD dispone que la Licenciataria debe presentar a satisfacción de la Autoridad Regulatoria un programa detallado de inversiones y relevamientos que considere necesarios para cumplir con los estándares de seguridad requeridos en los plazos determinados. La Autoridad Regulatoria podrá requerir que se acompañe un informe técnico-económico emitido por una firma de consultores independientes de primer nivel internacional, seleccionada a satisfacción de la misma.

En el mencionado numeral, parágrafo segundo, se indica que la Licenciataria está obligada a llevar a cabo, construir e instalar todas las Inversiones Obligatorias especificadas en el correspondiente programa, cualquiera sea su costo total. Si la Licenciataria lleva a cabo las Inversiones Obligatorias a un costo total menor que la suma especificada a tal efecto en el Subanexo A, debe invertir la diferencia en otras inversiones o adiciones a los Activos Esenciales que cuenten con la aprobación de la Autoridad Regulatoria. La Licenciataria debe, en todos los casos, erogar la suma especificada en el Subanexo A en Inversiones Obligatorias y otras mejoras o adiciones aprobadas por esta Autoridad Regulatoria. En caso de no alcanzar tal suma en un determinado año calendario, y no existir excesos de inversión aprobada por la Autoridad Regulatoria efectuados en años anteriores con los que se compense tal deficiencia, el monto neto de la deficiencia será pagadero por la Licenciataria a la Autoridad Regulatoria en concepto de multa.

Además de ello, la Licenciataria debe efectuar todas las mejoras y obras adicionales a los Activos Esenciales en tiempo razonable, así como reparar y mantener los Activos Esenciales en buenas condiciones de operación, en tanto ello resulte necesario para prestar debidamente el Servicio Licenciado, incluyendo la reposición de aquellos Activos Esenciales que hayan llegado al fin de su vida útil, o que se destruyan. Están a cargo de la Licenciataria todas las reparaciones, sean ordinarias o extraordinarias, cualquiera sea la causa que las haga necesarias. (Conf. Numeral 5.2 de las RBLD).

En cuanto al Régimen de Ampliaciones y Mejoras previsto en las RBLD, además de la obligación de cumplir con las Inversiones Obligatorias, este Organismo puede establecer nuevas inversiones obligatorias para el período posterior al que se refiere el Subanexo A, sujeto a lo previsto en el numeral 8.1.2 de las RBLD. Las extensiones a la red de distribución necesarias para proveer el servicio a terceros que así lo solicitaren, bajo condiciones previstas en la Licencia, deberán ser realizadas por la Distribuidora, salvo que las tarifas autorizadas para los clientes de la zona donde se solicite la extensión no provean el ingreso suficiente a la Distribuidora para financiar su construcción. (Conf. numeral 8.1.3 de las RBLD).

En cuanto a otras Ampliaciones y Mejoras, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 5.1., antes del 30 de septiembre de cada año la Licenciataria someterá a la aprobación de la Autoridad Regulatoria su plan de ampliación y/o mejoras de la red de distribución a ejecutar durante el año calendario siguiente y que excedan el umbral de magnitud fijado por la Autoridad Regulatoria según lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley. Si la Autoridad Regulatoria no observara dichos planes dentro de los sesenta (60) días de haberlos recibido, se considerarán automáticamente aprobados. La Licenciataria deberá comunicar a la Autoridad Regulatoria, con anterioridad no menor de sesenta (60) días al comienzo de su ejecución, toda otra obra del mismo género que las antedichas que fuera a ejecutar sin estar prevista en el plan anual respectivo, y cuya magnitud supere el referido umbral, considerándose la misma aprobada si no se dedujera observación por la Autoridad Regulatoria dentro de los sesenta (60) días de su presentación.(Conf. Numeral 8.2 de las RBLD).

Es preciso destacar que, desde el otorgamiento de la Licencia, se han emitido normas específicas para ejercer las

funciones de regulación, fiscalización y contralor dispuesta por la Ley Nº 24.076 en materia de inversiones, algunas de los cuales se citan a continuación:

- Resolución ENARGAS N° 26/93: formulación de una auditoría técnica-económica de las inversiones realizadas por las Licenciatarias.
- Resolución ENARGAS N° 36/93: constitución de un depósito por parte de las Licenciatarias en el período del 29/12/93 al 10/01/94 con las sumas dinerarias que le corresponda erogar a los fines de las Inversiones Obligatorias correspondientes al año 1993; en un todo de acuerdo con lo establecido en el Apéndice I de las RBLD.

Para el segundo quinquenio, se resolvió efectuar un control indirecto de las inversiones, pero directo sobre el resultado en calidad de servicio al usuario, a través del establecimiento de Indicadores de Calidad. Durante el procedimiento de la Revisión Quinquenal de Tarifas 1998-2002 (RQT), cada Licenciataria estimó el programa de inversiones que, según su entender, requería el sistema que operaba. Conceptualmente, las inversiones necesarias para el cumplimiento de los Indicadores propuestos, que reflejan la prestación de un servicio acorde a estándares internacionales, están contempladas en los respectivos análisis de negocio que cada empresa debía presentar al ENARGAS en el marco de la RQT.

Los programas de inversiones que propusieron las Licenciatarias debían beneficiar a la mayoría de los usuarios del sistema de transporte o de distribución, implicando una mayor confiabilidad de suministro en el sistema abastecido, a fin de merecer ser considerados en el cálculo como Factor K, que es un valor porcentual que representa el aumento de tarifas fundado en proyectos de inversión que requieren un incremento tarifario adicional, ya que las tarifas vigentes no hacen viables tales proyectos. El ajuste por factor de inversión se aplica después de que el ENARGAS haya controlado la efectiva realización de las obras y el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Para la puesta en vigencia de los Factores K, que dada su característica de activación sobre obras realizadas sólo correspondieron a partir del segundo semestre del año 1998, se emitió la Resolución ENARGAS Nº 673/98, la que entró en vigencia el 1º de julio de 1998 y dio cuenta de las obras realizadas en el primer semestre de dicho año. Respecto de las obras del segundo semestre, se previó su incorporación en oportunidad del ajuste semestral de enero de 1999.

Mediante la Resolución ENARGAS Nº 1192/99 se estableció la metodología de control a implementarse a la finalización del quinquenio inicial en que se habían previsto Inversiones Obligatorias. Tal metodología de control consistió en el establecimiento de Indicadores de Calidad de Servicio, que contemplaran tanto los aspectos técnicos, vinculados a la operación y mantenimiento de los sistemas, como las cuestiones atinentes a la protección ambiental, transparencia del mercado y calidad del servicio comercial brindado a los clientes. Se intentó con ello un control sobre todos los aspectos relevantes de la actividad de las Licenciatarias.

En otro marco, corresponde hacer mención que, en el año 2002, la Ley N° 25.561 declaró la emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria, delegando facultades al Poder Ejecutivo Nacional (PEN) a efectos de proceder al reordenamiento del sistema financiero y del mercado de cambios. En este contexto, el proceso de RQT quedó suspendido. Mediante la referida ley, se autorizó al PEN a renegociar los contratos que tuvieran por objeto la prestación de servicios públicos, incluidos los de transporte y distribución de gas por redes.

En efecto, respecto de las obligaciones originadas en los contratos de la Administración regidos por normas de

derecho público, la ley mencionada precedentemente determinó en sus artículos 8° y 9°, en lo que importa, dejar sin efecto las cláusulas de ajuste en dólar o en otras divisas extranjeras y las cláusulas indexatorias basadas en índices de precios de otros países y cualquier otro mecanismo indexatorio; que los precios y tarifas resultantes de dichas cláusulas, quedan establecidos en pesos a la relación de cambio UN PESO ($ 1) = UN DOLAR ESTADOUNIDENSE (U$S 1); y se autorizó al PEN -tal lo expuesto- a renegociar los contratos que tengan por objeto la prestación de servicios públicos, tomándose en consideración los siguientes criterios allí determinados: 1) el impacto de las tarifas en la competitividad de la economía y en la distribución de los ingresos; 2) la calidad de los servicios y los planes de inversión, cuando ellos estuviesen previstos contractualmente; 3) el interés de los usuarios y la accesibilidad de los servicios; 4) la seguridad de los sistemas comprendidos; y 5) la rentabilidad de las empresas.

El proceso de renegociación de los Contratos de Concesión o Licencia de Servicios Públicos fue reglamentado e implementado, en esencia, a través de los Decretos N° 293/2002 y 370/2002. Una segunda etapa viene constituida por el Decreto N° 311/2003 y la Resolución Conjunta N° 188/2003 del ex Ministerio de Economía y Producción y N°44/2003 del ex Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (MINPLAN).

Por dicho Decreto N° 311/03, se estableció que la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos (en adelante, UNIREN) sería la continuadora del proceso de Renegociación de los contratos de servicios públicos. Durante el proceso desarrollado para la suscripción de las Actas Acuerdo de Renegociación Contractual Integral (AAI), se celebró Audiencia Pública respecto de la “Carta de Entendimiento”, la Procuración del Tesoro de la Nación (PTN) emitió los correspondientes dictámenes de conformidad con lo previsto en el Artículo 8° del Decreto N° 311/2003, sin formular objeciones; la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) tomó la intervención acordada por el Artículo 14 de la Resolución Conjunta N° 188/03 del ex Ministerio de Economía y Producción y N° 44/03 del ex MINPLAN, expresando tampoco tener objeciones respecto de los procedimientos llevados a cabo y se dio intervención al Honorable Congreso de la Nación (artículo 4° de la Ley N° 25.790) a los efectos de considerar las Actas Acuerdo Integrales mencionadas.

En el marco de la Ley No 25.561, se firmaron Acuerdos Transitorios de adecuación de tarifas relativas al Servicio Público de Distribución y Transporte de Gas Natural, se estableció un Régimen Tarifario de Transición y un Fondo Específico organizado como Fideicomiso de acuerdo con la Ley Nº 24.441 para la ejecución de inversiones.

En noviembre de 2012 se creó el Fondo Complementario de Tarifa de Gas (FOCEGAS) mediante la Resolución ENARGAS N° I-2407/2012, que consistía en la implementación de un mecanismo para el cobro de un monto fijo por factura, diferenciado por categoría de usuario, que era depositado en un fideicomiso creado al efecto, suscripto entre cada una de las Distribuidoras y Nación Fideicomisos S.A.

Los recursos acumulados en el fideicomiso constituían el Fondo para Obras de Consolidación y Expansión, y eran utilizados en forma exclusiva para la ejecución de obras de infraestructura, obras de conexión, repotenciación, expansión y/o adecuación tecnológica de los sistemas de distribución de gas por redes, seguridad, confiabilidad del servicio e integridad de las redes, así como mantenimiento y todo otro gasto conexo necesario para la prestación del servicio público de distribución de gas, hasta el límite de los fondos efectivamente disponibles.

Las Distribuidoras debían someter a aprobación el Plan de Inversiones de Consolidación y Expansión, expresado en términos físicos y monetarios, y cuyos lineamientos eran determinados en el contrato de fideicomiso.

Este cargo estuvo vigente hasta su derogación en 2017, cuando se regularizó la estructura tarifaria a través de la

Revisión Tarifaria Integral (RTI). La Resolución ENARGAS N° 4364/2017 dejó sin efecto la autorización para la aplicación del monto fijo por factura asociado al FOCEGAS.

En marzo de 2016, mediante la Resolución MINEM N° 31/16, el entonces Ministerio de Energía y Minería (MINEM) instruyó al ENARGAS para que efectuara una adecuación de las tarifas de transición vigentes de los Servicios Públicos de Transporte y Distribución de Gas Natural en el marco de los Acuerdos Transitorios suscriptos y que no hubiesen arribado a un acuerdo de renegociación integral, que permitiese a las Licenciatarias cumplir con la ejecución del Plan de Inversiones correspondiente al año 2016, afrontar sus gastos de operación y mantenimiento, administración y comercialización, y dar cumplimiento a los vencimientos de las obligaciones contraídas, manteniendo la cadena de pagos, a los efectos de asegurar la continuidad de la normal prestación del servicio público a su cargo, hasta tanto se establecieran los cuadros tarifarios definitivos que resultasen de la Revisión Tarifaria Integral (RTI).

En el año 2017, se implementó la RTI, por la cual se aprobaron nuevos cuadros tarifarios de las Licenciatarias, incluyendo sus Planes de Inversiones Obligatorias y la Metodología de Control.

Hacia septiembre de 2019, por resolución de la entonces Secretaría de Gobierno de Energía se difirieron los ajustes semestrales de los márgenes de transporte y distribución, y se autorizó a las Licenciatarias a compensar con inversiones la falta de ajuste de tarifas, en su exacta incidencia. (Conf. Artículo 3º de la Resolución SGE Nº 521/2019).

Con posterioridad, y mediante el artículo 5º de la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública se estableció: “Facultase al Poder Ejecutivo nacional a mantener las tarifas de electricidad y gas natural que estén bajo jurisdicción federal y a iniciar un proceso de renegociación de la revisión tarifaria integral vigente o iniciar una revisión de carácter extraordinario, en los términos de las leyes 24.065, 24.076 y demás normas concordantes, a partir de la vigencia de la presente ley y por un plazo máximo de hasta ciento ochenta (180) días, propendiendo a una reducción de la carga tarifaria real sobre los hogares, comercios e industrias para el año 2020”.

En ese marco, y de acuerdo al texto originario establecido en el Decreto N.º 278/2020 el cual en su artículo 1º establece: “Dispónese la intervención del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS), organismo autárquico en el ámbito de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, hasta el 31 de diciembre de 2020, en orden a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27.541”, se llevaron a cabo procesos de auditorías respecto a lo actuado durante los tres primeros años regulatorios del quinquenio 2017-2021.

En diciembre de 2023 se decretó una nueva emergencia energética y tarifaria, mediante los Decretos de Necesidad y Urgencia Nº 55/2023 y 70/2023, en cuyo marco se realizaron ajustes tarifarios a cuenta y se inició un nuevo proceso de RQT. El 20 de noviembre de 2024, mediante Decreto Nº 1023/2024, se prorrogó la emergencia del Sector Energético Nacional declarada en diciembre de 2023 por el Decreto Nº 55/2023.

En ese contexto, CGP presentó su pedido de extensión de la licencia.

II- EVALUACIÓN

A continuación, se presenta la evaluación cronológica del cumplimiento de las obligaciones de erogar de CGP en

relación con las Inversiones Obligatorias.

Inversiones Obligatorias 1993-1997

Las Inversiones Obligatorias fijadas por la Licencia para CGP y contempladas en los cuadros tarifarios para el quinquenio 1993-1997 han sido clasificadas en tres categorías:

• Categoría 1: Inversiones Obligatorias relacionadas con la seguridad pública.

• Categoría 2: Inversiones no obligatorias relacionadas con el incremento de la demanda.

• Categoría 3: Inversiones no obligatorias destinadas a eficientizar la operación.

Este Organismo efectuó el control del cumplimiento anual de la ejecución de las obras correspondientes a las Inversiones Obligatorias incluidas en los planes de inversión de CGP, tanto en lo concerniente a las metas físicas, como así también a las económicas fijadas en las respectivas Licencias (Categoría 1).

El objetivo de las Inversiones Obligatorias era el de adecuar las opciones de transporte y distribución a estándares internacionales de seguridad y eficiencia. Las Licenciatarias están obligadas a llevar a cabo, construir e instalar todas las Inversiones Obligatorias (Categoría 1) especificadas en sus contratos, cualquiera sea su costo total. En el caso en el que una inversión obligatoria se ejecutara con un costo menor, la Licenciataria debería invertir la diferencia en obras de otras categorías (Categorías 2 y 3, no obligatorias).

En cuanto a la documentación relativa a la fijación de las tarifas iniciales y a las unidades de negocio, ello es el “Projection Report” de junio de 1992, cabe aclarar que, si bien calificó como obligatorias las inversiones de Categoría 1 sólo del primer quinquenio, proyectó a lo largo de la vida útil de los negocios, similares montos de inversión para hacer frente a los requerimientos normales del servicio, su expansión acorde al crecimiento de la demanda esperada, el mantenimiento de la calidad de las prestaciones, al igual que la introducción de mejoras tecnológicas.

Para implementar el Programa de Inversiones del quinquenio, la Licenciataria presentó un programa detallado del relevamiento y de las inversiones a realizar. CGP estaba obligada al cumplimiento del cronograma establecido en su Licencia. Dicho cronograma preveía para CGP un periodo de relevamiento y planificación de doce (12) meses, a fin de informar al ENARGAS las propuestas de obras a presentar. Estas debían incluir un presupuesto desagregado, que permitiera realizar un análisis exhaustivo y con un criterio técnico de las obras propuestas.

Mediante la Resolución ENARGAS N° 36/93 se ratificó la obligación de las Licenciatarias de alcanzar los montos originalmente comprometidos para 1993, exigiéndoseles el depósito o la caución de las sumas que no hubiesen efectivamente aplicado durante ese año.

La tabla siguiente muestras las Inversiones Obligatorias de CGP (en millones de pesos) según el Pliego de Licitación.

Año	1993	1994	1995	1996	1997	TOTAL

CGP	6.1	7.8	7.5	7.1	8.7	37.2

La tabla siguiente muestra las Inversiones realizadas por CGP (en millones de pesos) entre los años 1993 y 1998.

Año	1993	1994	1995	1996	1997	1998	TOTAL
Inv. Realizadas	17.2	36.4	20.8	24.9	17.8	24.8	141.9

Fuente para ambas tablas: http://mepriv.mecon.gov.ar/gas/Inversiones.htm

Asimismo, durante el año 1997 se ha efectuado la verificación y control de las inversiones No Obligatorias (Categorías 2 y 3) ejecutadas por las Licenciatarias durante los años 1993, 1994 y 1995, a los efectos de conocer con certeza el grado de ejecución alcanzado respecto de los montos estimados en el Cuadro 2 del Apéndice 1 de las RBLD, lo que además permitió estimar con un mayor grado de certeza el nivel total de inversiones que las Licenciatarias alcanzarían en el primer quinquenio con vistas a la RQT llevada a cabo.

Con fecha 1º de diciembre de 1995 y a través de la Nota ENRG/GDyE/GD/GAL/D 3478, se dio por cumplido el Plan de Inversiones Obligatorias 1993 de CGP.

Mediante Nota ENRG/GDyE/GD/GAL/VP 3488 del 04 de diciembre de 1995, se dio por cumplido el plan de Inversiones Obligatorias de CGP correspondiente a 1994.

En forma posterior se emitió la Nota ENRG/GDyE/GD/GAL/D 4135 de fecha 07 de noviembre de 1997 informando el cumplimiento para el año 1996.

Luego , mediante Nota ENRG/GDyE/GD/GAL/D 4912 de fecha 28 de noviembre de 2000, se notificó la concreción del Plan de Inversiones del año 1997.

Y finalmente, con fecha 10 de julio de 2001 y Nota ENRG/GDyE/GD/GAL/D 2991, se dio por cumplidas las Inversiones Obligatorias de CGP previstas para el año 1995.

Inversiones Obligatorias 1998-2002

Conforme a lo anticipado, durante el primer quinquenio, se optó por un control directo de las inversiones, a través de metas físicas y monetarias de cumplimiento obligatorio, y por la participación obligatoria de un operador técnico internacional calificado.

Para el segundo quinquenio, se definió efectuar un control indirecto de las inversiones, pero directo sobre el resultado en calidad de servicio al usuario, a través del establecimiento de Indicadores de Calidad, a la par que, a partir de 2001, se redujo la obligatoriedad del tope máximo por contrato de asistencia técnica con el operador internacional.

Durante el procedimiento de la RQT, cada Licenciataria estimó el programa de inversiones que, según su entender, requería el sistema que operaba. Conceptualmente, las inversiones necesarias para el cumplimiento de los Indicadores propuestos, que reflejan la prestación de un servicio acorde a estándares internacionales, están contempladas en los respectivos análisis de negocio que cada empresa debía presentar ante esta Autoridad Regulatoria, en el marco de la RQT.

Las Resoluciones Tarifarias que aprobaron para CGP el Factor K para el período 1998-2002 e incluían las obras a realizar son las siguientes:

- Resolución ENARGAS N° 468/97.
- Resolución ENARGAS N° 676/98.
- Resolución ENARGAS N° 907/99.
- Resolución ENARGAS N° 1166/99.
- Resolución ENARGAS N° 1473/00 para el primer semestre del año 2000 y que continuó vigente de acuerdo a Resolución ENARGAS N°2063/01.
- Resolución ENARGAS N° 1797/00, cuya suspensión fue comunicada por Nota ENRG/GAL/GDyE/P N° 3480 del 30 de agosto de 2000.
- Resolución ENARGAS N° 2063/01.
- Resolución ENARGAS No 2338/01.

Inversiones Obligatorias Año 2002 - 2019 - Ley N° 25.561 Emergencia Pública y Actas Acuerdo

En el marco de la Ley de Emergencia Pública que ordenó la renegociación de los contratos de licencia de servicios públicos, en octubre de 2008 se firmaron Acuerdos Transitorios de adecuación de tarifas relativas al Servicio Público de Distribución de Gas Natural. En el Anexo V del primer Acuerdo se encontraba detallado el Plan de Inversiones comprometido a realizar por CGP.

Por Decreto N° 1904/09, se ratificó el Acuerdo Transitorio suscripto por la UNIREN y CGP, con fecha 23 de octubre de 2008.

Atento a ello, mediante la Resolución ENARGAS N° 2844/14 se aprobaron los cuadros tarifarios aplicables a partir de abril, junio y agosto de 2014, respectivamente.

Asimismo, mediante la Resolución ENARGAS 3356/15, se aprobaron los cuadros tarifarios con vigencia a partir del 01/05/2015.

Posteriormente, esta Autoridad Regulatoria dictó la Resolución ENARGAS N°1-2407/12 (complementada por las Resoluciones ENARGAS N° 1- 2442/13 Y N° 1-2905/14, Y modificada por las Resoluciones ENARGAS N° 1-2767/13 Y N° 1-3249/15) que autorizó, en el marco de lo dispuesto en los respectivos Acuerdos suscriptos entre la Licenciataria y la ex UNIREN, a aplicar un monto fijo por factura diferenciado por categoría de usuario que serían utilizados para la ejecución de obras de infraestructura, obras de conexión, repotenciación, expansión y/o

adecuación tecnológica de los sistemas de distribución de gas por redes, seguridad, confiabilidad del servicio e integridad de las redes, así como mantenimiento y todo otro gasto conexo necesario para la prestación del servicio público de distribución de gas.

Por medio de la Resolución ENARGAS N° I-3732/16, se aprobó el cuadro tarifario de CGP, correspondiente a la adecuación tarifaria transitoria que incluía un Plan de Inversiones Obligatorias.

Por medio de la Resolución ENARGAS N° 4358/17, se aprobó el cuadro tarifario de CGP, que incluyó el Plan de Inversiones de la Licenciataria obrante en el Anexo III, y la Metodología de Control de Inversiones Obligatorias, que como Anexo IV forma parte de la Resolución mencionada.

ANEXO III

I.- PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS - Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Nro. de Proyecto	Denominación del Proyecto	Descripción	Localización	Plazo de Ejecución (Meses)	Monto (en millones de $)
1	Expansión Sistema Pampeano Norte y Este	Loop sobre gasoducto 35 km de Ø 16" y 42 km de Ø 10", 9 km de Ø 12" (deriv. Santa Rosa), ref. de ramal 0.8 km de Ø 10" y 1.9 km de Ø 6" e interconexión PC Cnia. Barón	Varias	39	949,11
2	Refuerzo red La Plata	18100 mts de red de PE + 3000 m de ramal de 6" + ERP	La Plata	10	80,44
3	Refuerzo ramal de alimentación y red de distribución de Tandil	Refuerzo sobre ramal 0.57 km de Ø 8" y 2.6 km de Ø 6". Nueva ERP y Refuerzo de red	Tandil	8	36,45
4	Expansión Sistema Casbas - Trenque Lauquen	Loop 31 km de Ø 8"	Trenque Lauquen	8	213,72
5	Expansión Sistema Barker - Necochea	Loop 12 km de Ø16"	Necochea	8	174,10
6A	Refuerzo Gasoducto Pehuajo	Refuerzo de 27 km de 10" en gasod. Alimentación a Pehuajo	Pehuajo	9	248,78
8	Refuerzo red Balcarce	450 mts de red de PE + 4300 m de ramal de 6" + ERP	Balcarce	8	33,09
9	Refuerzo red Mar del Plata	2.700 mts	Mar del Plata	8	7,21
10	Refuerzo Gasoducto de alimentación a Saladillo	Loop 15 km de Ø 6"	Saladillo	8	82,11
11	Refuerzo red Saladillo	1750 mts	Saladillo	8	4,73
12	Refuerzo ramal de alimentación de Chivilcoy	Loop 2 km de Ø 8"	Chivilcoy	6	17,01
13	Expansión Sistema Noroeste	Inst. de 2 equipos de compresión de 1200 HP c/u, refuerzo sobre gasoducto 15 km de Ø 12", interconexión gasoducto alimentación a Bragado	Varias	10	323,42

I - 4358

Nro. de Proyecto	Denominación del Proyecto	Descripción	Localización	Plazo de Ejecución (Meses)	Monto (en millones de $)
14	Refuerzo red Santa Rosa	2800 mts de red de PE + 2700 m de ramal de 6" + ERP	Santa Rosa	8	35,73
15	Refuerzo red Bahía Blanca	8300 mts de red de PE + 1500 m de ramal de 6" + ERP	Bahía Blanca	10	37,62
16	Refuerzo red Tres Arroyos	950 mts de red de PE + 2000 m de ramal de 6" + ERP	Tres Arroyos	8	25,77
17	Refuerzo red Punta Lara	1500 mts	Punta Lara	8	5,80
18	Refuerzo red Lincoln	1300 mts	Lincoln	8	7,66
19	Refuerzo red Carlos Casares	800 mts	Carlos Casares	8	3,35
20	Refuerzo red Vedia	1356 mts	Vedia	8	5,03
21	Refuerzo red Navarro	1.020 mts.	Navarro	8	3,49
22	Refuerzo red 25 de Mayo	1000 mts	25 de Mayo	8	3,24
23	Refuerzo Gasoducto de alimentación a Tres Arroyos	Loop 5 km de Ø 6"	Tres Arroyos	8	28,10
24	Refuerzo Gasoducto de alimentación a Monte Hermoso	Loop 5 km de Ø 8"	Monte Hermoso	8	37,74
25	Refuerzo red Berisso	900 mts	Berisso	8	4,27
26	Refuerzo red Monte	800 mts	Monte	8	2,41
27	Refuerzo red Monte Hermoso	350 mts	Monte Hermoso	8	1,54

I - 4358

Nro. de Proyecto	Denominación del Proyecto	Descripción	Localización	Plazo de Ejecución (Meses)	Monto (en millones de $)
28	Refuerzo red Bragado	200 mts	Bragado	8	1,16
29	Refuerzo red de Trenque Lauquen	1150 mts	Trenque Lauquen	8	6,62
30	Refuerzo Gasoducto de alimentación a Gral. Belgrano	Loop 5.3 km de Ø 6"	Gral. Belgrano	8	29,60
31	Refuerzo Gasoducto de alimentación a 25 de Mayo	Loop 5 km de Ø 6"	25 de Mayo	8	28,06
32	Refuerzo ramal de alimentación a Rauch	Loop 2 km en Ø 6"	Rauch	8	12,03
33	Refuerzo red Cañuelas	1600 mts	Cañuelas	8	7,39
34	Refuerzo red Gral. Belgrano	1750 mts	Gral. Belgrano	8	5,49
35	Refuerzo red Chascomús	200 mts	Chascomús	8	1,26
37	Renovación de redes antiguas y servicios	Renovación de aproximadamente 90.000 mts. de redes de las localidades de Olavarría, Azul, Bahía Blanca, Punta Alta, Bragado, Monte, Necochea y Balcarce	Varias	46	162,71
38	Renovación de gasoductos y ramales	Renovación de aproximadamente 4,500 mts. de gasoductos y ramales de las localidades de La Plata, Quemu Quemu, Cañuelas, Salto y Cnel. Pringles	Varias	43	33,33
39	Previsión renovación de redes, ramales y gasoductos	% del valor total propuesto	Varias	22	9,80
40	Adecuación de sistema de Protección Catódica	Provisión e instalación de Rectificadores, Kit ánodos, Electrodo de referencia, Gabinete de vereda y de columna, columna, equipamiento para telemedición	Varias	58	159,50
41	Previsión Adecuación Protección Catódica	% del valor propuesto	Varias	22	7,97
42	Adecuación de Planta Compresora Cnia. Barón		Cnia. Barón	6	15,01

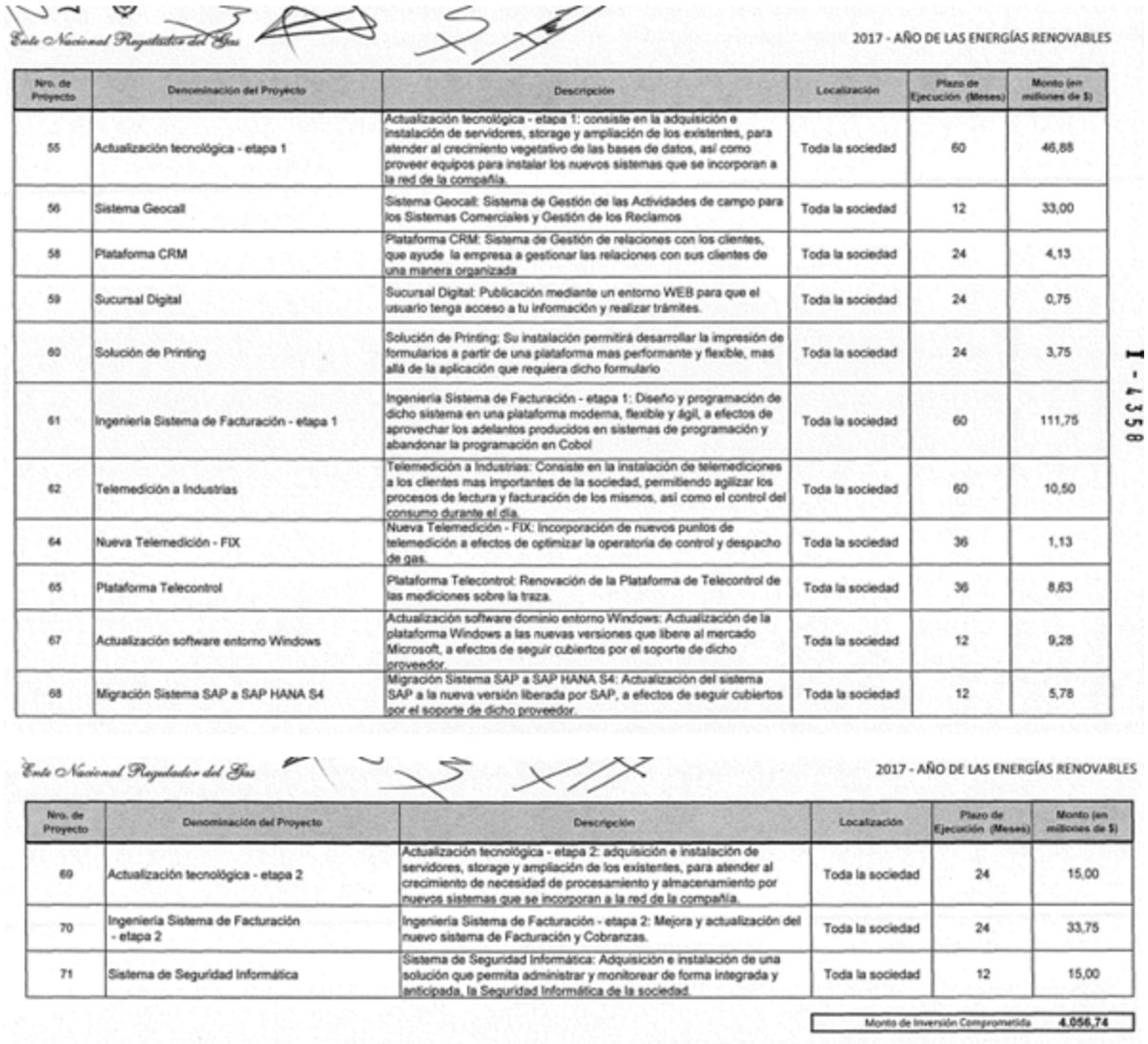

Ente Nacional Regulador del Gas

2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES

Nro. de Proyecto	Denominación del Proyecto	Descripción	Localización	Plazo de Ejecución (Meses)	Monto (en millones de $)
55	Actualización tecnológica - etapa 1	Actualización tecnológica - etapa 1: consiste en la adquisición e instalación de servidores, storage y ampliación de los existentes, para atender al crecimiento vegetativo de las bases de datos, así como proveer equipos para instalar los nuevos sistemas que se incorporan a la red de la compañía.	Toda la sociedad	60	46,88
56	Sistema Geocall	Sistema Geocall: Sistema de Gestión de las Actividades de campo para los Sistemas Comerciales y Gestión de los Reclamos	Toda la sociedad	12	33,00
58	Plataforma CRM	Plataforma CRM: Sistema de Gestión de relaciones con los clientes, que ayude la empresa a gestionar las relaciones con sus clientes de una manera organizada	Toda la sociedad	24	4,13
59	Sucursal Digital	Sucursal Digital: Publicación mediante un entorno WEB para que el usuario tenga acceso a tu información y realizar trámites.	Toda la sociedad	24	0,75
60	Solución de Printing	Solución de Printing: Su instalación permitirá desarrollar la impresión de formularios a partir de una plataforma mas performante y flexible, mas allá de la aplicación que requiera dicho formulario	Toda la sociedad	24	3,75
61	Ingeniería Sistema de Facturación - etapa 1	Ingeniería Sistema de Facturación - etapa 1: Diseño y programación de dicho sistema en una plataforma moderna, flexible y ágil, a efectos de aprovechar los adelantos producidos en sistemas de programación y abandonar la programación en Cobol	Toda la sociedad	60	111,75
62	Telemedición a Industrias	Telemedición a Industrias: Consiste en la instalación de telemediciones a los clientes mas importantes de la sociedad, permitiendo agilizar los procesos de lectura y facturación de los mismos, así como el control del consumo durante el día.	Toda la sociedad	60	10,50
64	Nueva Telemedición - FIX	Nueva Telemedición - FIX: Incorporación de nuevos puntos de telemedición a efectos de optimizar la operatoria de control y despacho de gas.	Toda la sociedad	36	1,13
65	Plataforma Telecontrol	Plataforma Telecontrol: Renovación de la Plataforma de Telecontrol de las mediciones sobre la traza.	Toda la sociedad	36	8,63
67	Actualización software entorno Windows	Actualización software dominio entorno Windows: Actualización de la plataforma Windows a las nuevas versiones que libere al mercado Microsoft, a efectos de seguir cubiertos por el soporte de dicho proveedor.	Toda la sociedad	12	9,28
68	Migración Sistema SAP a SAP HANA S4	Migración Sistema SAP a SAP HANA S4: Actualización del sistema SAP a la nueva versión liberada por SAP, a efectos de seguir cubiertos por el soporte de dicho proveedor.	Toda la sociedad	12	5,78

Ente Nacional Regulador del Gas

2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES

Nro. de Proyecto	Denominación del Proyecto	Descripción	Localización	Plazo de Ejecución (Meses)	Monto (en millones de $)
69	Actualización tecnológica - etapa 2	Actualización tecnológica - etapa 2: adquisición e instalación de servidores, storage y ampliación de los existentes, para atender al crecimiento de necesidad de procesamiento y almacenamiento por nuevos sistemas que se incorporan a la red de la compañía.	Toda la sociedad	24	15,00
70	Ingeniería Sistema de Facturación - etapa 2	Ingeniería Sistema de Facturación - etapa 2: Mejora y actualización del nuevo sistema de Facturación y Cobranzas.	Toda la sociedad	24	33,75
71	Sistema de Seguridad Informática	Sistema de Seguridad Informática: Adquisición e instalación de una solución que permita administrar y monitorear de forma integrada y anticipada, la Seguridad Informática de la sociedad.	Toda la sociedad	12	15,00
			Monto de Inversión Comprometida		4.056,74

I - 4358

Con relación al tercer año regulatorio (04-2019 a 03-2020), con fecha 03/09/2019 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución RESOL-2019-521-APN-SGE#MHA, que resolvió diferir el ajuste semestral de los márgenes de transporte y distribución previsto a partir del 1º de octubre de 2019, para el 1° de enero de 2020 (luego prorrogado al 1º de febrero de 2020), oportunidad en la cual se debería aplicar el valor correspondiente al índice de actualización inmediato anterior disponible.

Mediante NO-2019-68467429-APN-SD#ENARGAS del 30 de julio de 2019 se le notificó a CGP lo expuesto en los Informes IF-2018-38276505-APN-GD#ENARGAS e IF-2019-10097674-APN-GD#ENARGAS, y en el Dictamen Legal IF-2019-67051314-APN-GAL#ENARGAS, y se lo imputó en los términos del Capítulo X de las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución, el incumplimiento de su obligación de ejecutar (obligación de "hacer") el Plan de Inversiones Obligatorias conforme lo dispuesto en el Anexo III de la Resolución ENARGAS N° I-4358/17 y el Punto 5.1. de las mencionadas Reglas Básicas.

Asimismo, mediante informe del 28 de noviembre de 2019, IF-2019-105835804-APN-GD#ENARGAS, la Gerencia de Distribución concluyó respecto al incumplimiento de la obligación de hacer, en tanto se observó que el compromiso físico asumido no había sido alcanzado dentro del Año II.

Por su parte, el 16 de diciembre de 2019 en el IF-2019-110806966-APN-GCER#ENARGAS, la Gerencia de Control Económico Regulatorio informó un desembolso económico inferior a la meta impuesta para AÑO II, pero luego en un informe posterior, el identificado con el Nº IF-2020-11335577-APN-GCER#ENARGAS, solicitó que se amplíe el análisis para contemplar el tratamiento a dar a las mayores erogaciones de Año I.

Años 2020 – 2023 Intervención en el marco de la Ley 27.541

En el marco de la Ley 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva y del Decreto N.º 278/2020 que dispuso la intervención del ENARGAS, se modificó el enfoque del control y se llevaron a cabo procesos de auditorías respecto a lo actuado durante los tres (3) primeros años regulatorios del quinquenio 2017-2021.

Con fecha 06/11/2020 se dictó la Resolución RESOL-2020-372-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, la cual en sus considerandos indicó que "…Que, en tal contexto, a tenor de lo establecido en el Artículo 6º de la Ley N.º 27.541, mediante Decreto N.º 278/2020 (B.O. 17/03/2020) se dispuso la intervención del ENARGAS en el marco de la emergencia, por el lapso allí determinado, asignando mediante el Artículo 4º funciones específicas al Interventor a quien se le encomendó, además de las funciones de gobierno y administración establecidas en la Ley N.º 24.076, aquellas asignadas en el citado Decreto, que sean necesarias para llevar a cabo todas las acciones conducentes a la realización de los objetivos previstos en el Artículo 5° de la Ley N° 27.541 que, en particular, mediante tal norma, se estableció expresamente en su Artículo 5º, el deber en cabeza de la Intervención de "realizar una auditoría y revisión técnica, jurídica y económica que evalúe los aspectos regulados por la Ley N° 27.541 en materia energética. En caso de detectarse alguna anomalía, el Interventor deberá informar al PODER EJECUTIVO NACIONAL, los resultados de la misma, así como toda circunstancia que considere relevante, aportándose la totalidad de la información de base y/o documentos respectivos correspondientes, proponiendo las acciones y medidas que en cada caso estime corresponda adoptar".

Mediante la RESOL-2020-80-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, con fecha 09/06/2020 la Intervención del Organismo Regulador ordenó crear la COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y CENTRALIZACIÓN - LEY N.º 27.541 Y DECRETO N.º 278/2020 (en adelante la COMISIÓN), estableciéndole deberes y atribuciones vinculadas con el objeto de coordinar, centralizar e intervenir en el desarrollo de los trabajos, revisiones, auditorías y demás acciones de las referidas tareas encomendadas al Interventor por el PEN y, de ese modo, contribuir a cumplimentar las mandas previstas en el citado Artículo 5º del Decreto N.º 278/2020.

Atento a ello, se estableció que, a los efectos del cumplimiento de sus tareas, la Comisión podría requerir por escrito expedientes, informes técnicos y todo otro material de trabajo que fuere necesario, para llevar adelante las funciones de evaluación asignadas, como asimismo solicitar la colaboración de las distintas Gerencias que integran el ENARGAS.

Según el Informe Intergerencial IF-2020-74539701-APN-GTIC#ENARGAS, las Gerencias técnicas correspondientes consideraron necesario, a los fines de efectuar un minucioso ejercicio de las obligaciones de contralor establecidas en el Decreto N.º 278/2020, el requerimiento de información detallada sobre los proyectos y subproyectos correspondientes a los Planes de Inversiones Obligatorias aprobados en la RTI, para lo cual consideraron imprescindible la aprobación de una Adenda al Protocolo según RESOL-2021-140-APN-DIRECTORIO#ENARGAS.

Dicha Adenda contempló la apertura de las órdenes de compra y órdenes de pago rendidas por las Licenciatarias en los años regulatorios, correspondientes a los Planes de Inversiones Obligatorias presentados por las mismas,

respecto al quinquenio 2017-2021, debiéndose informar únicamente aquellas órdenes de compra que hubieran tenido pagos asociados. Asimismo, este instrumento previó el requerimiento de documentación técnica y comercial que permitió efectuar los controles de consistencia sobre la información previamente presentada. En tal sentido, la información recibida oportunamente sobre identificaciones de proyectos, sub-proyectos, órdenes de compra y órdenes pago se utilizó como base para la recepción de datos del requerimiento informativo.

Sobre la información previamente citada, y en función de sus respectivas incumbencias, trabajaron las Gerencias de Desempeño y Economía (GDyE) -a cuyo cargo estaban las funciones que desde 2009 realizaba la Gerencia de Control Económico Regulatorio (GCER)-, de Distribución (GD) y de Tecnologías de la Información y Comunicación (GTIC).

En lo que atañe al Año I, con fecha 29 de diciembre de 2023, a través de RESOL-2023-762-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, se sancionó a CGP en los términos del Punto 10.5 del Capítulo X de las RBLD por el incumplimiento de su obligación de "hacer" correspondiente al Año 1 de su Plan de Inversiones Obligatorias, de conformidad con lo establecido en el Anexo III de la Resolución ENARGAS N° I-4358/17. en cuanto no se tuvo por cumplido el Año I del Plan de Inversiones Obligatorias correspondiente al quinquenio 2017-2021 de CGP. Posteriormente, el 3 de abril de 2024 mediante IF-2024-33313909-APN-SD#ENARGAS, CGP interpuso Recurso de Reconsideración con Alzada en Subsidio contra dicha resolución.

El 29 de enero de 2025 en el IF-2025-09867117-APN-GAL#ENARGAS,la Gerencia de Asuntos Legales manifestó en la conclusión de su dictamen que entiende correspondería rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por CAMUZZI GAS PAMPEANA S. A. contra la Resolución N.º RESOL-2023-762-APN-DIRECTORIO#ENARGAS; y elevar el Expediente N.° EX-2020-43494476- -APNGAL#ENARGAS a la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA para el tratamiento y Resolución del Recurso de Alzada invocado en subsidio.

El 17 de marzo de 2025 mediante Resolución N° RESOL-2025-157-APN-DIRECTORIO#ENARGAS se rechazó el recurso de reconsideración interpuesto por CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A. , asi como también se confirmó la Resolución Nº RESOL-2023-762-APN-DIRECTORIO#ENARGAS del 29 de diciembre de 2023 y se elevó el Expediente EX-2020-43494476- -APN-GAL#ENARGAS a la SECRETARÍA DE ENERGÍA DE LA NACIÓN para que en ese ámbito se tramite y resuelva el Recurso de Alzada deducido en subsidio

Con respecto al Año II, el 18 de diciembre de 2023 mediante IF-2023-150202400-APN-GDYGNV#ENARGAS de la ex Gerencia de Distribución y Gas Natural Vehicular, se determinó que: "se destaca en esta instancia que se encuentran claramente diferenciados los dos compromisos fijados en los planes de inversión, esto es, por un lado la obligación "de hacer", y por otra, la "de gastar". Por esa razón, siendo el primer aspecto mencionado el que este equipo técnico está encargado de supervisar, se concluye que el adelantamiento de realizaciones y adquisiciones declaradas por la Licenciataria, o las que se han constatado, no provocan efecto adverso alguno que perjudique la mecánica de evolución física del plan de inversiones, con relación a los aspectos técnicos e ingenieriles de los proyectos considerados en el presente informe. Si por caso tal postura tiene un correlato adverso desde el punto de vista económico, su evaluación corresponderá ser analizada por las áreas de directa competencia.

En resumen, y conforme las declaraciones de PAMPEANA, se tiene que ésta optó "hacer" más de lo que originalmente estaba programado y previsto en la Resolución Tarifaria aprobada para el Año I, adelantando la realización de algunos proyectos, a los fines, según expresó, de cubrir el monto exigido ("gastar ") en el primer año de inversión para la totalidad de los proyectos.

En virtud de lo expuesto, podría interpretarse que las mayores erogaciones que pudieron ser destinadas a adelantamientos de las metas físicas, supone haber apuntado al cumplimiento de las mismas para el periodo siguiente. No obstante, ello, se verificaron incumplimientos en el deber "de hacer" de ciertos proyectos correspondientes al Año II (citados con anterioridad), siendo oportuno señalar que esta situación pudo haber sido prevista y/o evitada por la Distribuidora, ya que dispuso de la posibilidad de comunicar los inconvenientes ocurridos durante el transcurso de cada período y solicitar las modificaciones de su programación de modo de ecualizar su situación. Lo dicho se afirma para el proyecto "Refuerzo Red La Plata" cuya duración se extendía dentro de los dos primeros periodos y para el cual, según la Licenciataria, adelantó erogaciones en el primer año, las que no obstante ello, no permitieron su finalización en el segundo año regulatorio, por la demora en la aprobación pertinente del organismo ferroviario para la realización de cruces.

Por lo expuesto, se interpreta entonces que la valoración técnica planteada precedentemente, es sin perjuicio de los incumplimientos físicos parciales verificados en los Años Regulatorios I y II, lo que no invalida eventuales cuestionamientos económicos respecto al comportamiento experimentado por PAMPEANA, razón por la que se remite el presente informe técnico a la Gerencia de Desempeño y Economía a los efectos que estime correspondan."

El 8 de febrero de 2024, mediante Informe Nº IF-2024-14226840-APN-GDYE#ENARGAS, la Gerencia de Desempeño y Economía ratificó lo planteado por el IF-2020-11335577-APN-GCER#ENARGAS de fecha 13 de marzo de 2020, en cuanto a los montos erogados para los Años I y II y dio traslado a la entonces Gerencia de Distribución y Gas Natural Vehicular nuevamente, encontrándose aún en análisis la determinación del tratamiento del incumpliento de la obligación " de gastar".

Finalmente, el 25 de febrero de 2025 y luego de analizar la información adicional solicitada a CGP, se emitió el informe Nº IF-2025-20379840-APN-GD#ENARGAS donde se concluyó que: "los incumplimientos señalados a esa Distribuidora por no haber cumplido con su obligación de hacer en el lapso comprendido entre el 01/04/2018 y el 31/03/2019 (segundo período regulatorio -Año 2-), efectivamente o no fueron ejecutados o bien no fueron concluidos, todo ello dentro del plazo comprometido.Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, corresponde indicar que se ratifica lo señalado en el Informe IF-2023-147205202-APN-GDYGNV#ENARGAS, destacando que tal cual lo informado por la Distribuidora, los proyectos incumplidos desde el punto de vista físico que fueron objeto de análisis, según surge de la documentación aportada en esta instancia, se encuentran finalizados y cumplidos."

El Informe Nº IF-2023-147205202-APN-GDYGNV#ENARGAS ratificó el Informe IF-2019-105835804-APN-GD#ENARGAS del 28 de noviembre de 2019, ya mencionado.

B. NORMATIVA RÉGIMEN TRIBUTARIO Y FACTURACIÓN

I- MARCO NORMATIVO

El régimen tributario y de facturación de las Licenciatarias de Distribución encuentra su marco normativo en lo establecido por la Ley N° 24.076 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 1738/92 y las Reglas Básicas de

la Licencia de Distribución (RBLD) aprobadas por Decreto N° 2255/92. Estas normas fueron ampliadas por las siguientes:

- Resolución ENARGAS N° 60/94: se establecen las bases de las obligaciones informativas en lo referente a la materia impositiva y contable a presentar anualmente al ENARGAS por parte de las empresas Licenciatarias; artículo 2º (Nota a los Estados Contables); artículo 4º (Detalle de la información impositiva de acuerdo con los lineamientos del ANEXO III a) y artículo 5º (presentación de la Declaración Jurada Anual de los Ingresos Brutos (DDJJ IIBB) de acuerdo con los lineamientos establecidos en ANEXO III (b).
- Resolución ENARGAS N° 658/98: establece la obligación de facturar por separado el componente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo la leyenda "Incidencia del Impuesto sobre los Ingresos Brutos".
- Resolución ENARGAS N°1976/00: esta resolución vino a perfeccionar la Resolución ENARGAS N° 60/94. Por el art. 2 Inc. b – Anexo VIII se establece la obligatoriedad de presentar ante esta Autoridad Regulatoria un detalle informativo del régimen tributario aplicable a la actividad al 31 de diciembre de cada año siguiendo los lineamientos definidos en el ANEXO VIII de la Resolución, dentro de los treinta (30) días posteriores al cierre de ejercicio. De la misma manera deberán informar las variaciones ocurridas a dicho régimen dentro de los quince (15) días de producidas las mismas. Por el art. 2 Inc. f deberán presentar copia de la Declaración Jurada anual del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, dentro de los diez (10) días posteriores a la fecha de vencimiento general para la presentación de la misma por parte de los contribuyentes comprendidos en el régimen del Convenio Multilateral; por el Inc. g copia de la Declaración Jurada anual del Impuesto a las Ganancias, dentro de los diez (10) días posteriores a la fecha de vencimiento general para la presentación de la misma, acompañada con un detalle analítico conteniendo las partidas de conciliación entre el resultado que surge de los Estados Contables y el Resultado Impositivo declarado; y por el Inc. h copia de las Declaraciones Juradas mensuales del Impuesto al Valor Agregado.
- Resolución ENARGAS N° 2700/02: autoriza la incorporación en la factura de gas del mayor costo derivado del Impuesto a los Créditos y Débitos en Cuenta Corriente - Ley 25.413.
- Resolución ENARGAS N° 596/09: aprueba la modificación de la estructura orgánica del ENARGAS y se da el marco normativo pertinente para la creación de la Gerencia de Control Económico Regulatoria (GCER), dándole así un mayor alcance a los controles por parte de este Organismo en relación con el Régimen Tributario Impositivo a observar por las Licenciatarias.
- Resolución ENARGAS N° 4465/17: establece la obligación de facturar por separado el Impuesto sobre los Ingresos Brutos sobre Gas Retenido de Transporte.
- Resolución ENARGAS N° 4530/17; 6/18; 735/23: aprueban la Metodología para la inclusión en la factura del Servicio Público de Distribución de Gas por Redes de tributos locales.

II- ACCIONES DE CONTROL

A partir de la creación de la Gerencia de Control Económico Regulatorio (GCER), el alcance, la calidad y la cuantía de los controles de las obligaciones tributarias y de facturación fueron adecuándose. En ese contexto, a CGP se le han realizado controles sobre los siguientes aspectos:

- Impuestos a los Débitos y Créditos Bancarios
- Incidencia Impositiva – Ingresos Brutos
- Facturación de Tasas y Cargos
- Cumplimiento depósito Decreto N° 959/04 TF-125 y TF 147

- Facturación de Entidades de Bien Público.
- Resolución ENARGAS Nº 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional.
- Financiación de Instalaciones Internas, Redes Externas y Artefactos.
- Auditoria Intereses por Mora Grandes Usuarios.
- Control Facturación Unbundling
- DDJJ GLP
- Régimen de Compre Trabajo Argentino
- Cargo Decreto N° 2067/08
- Cargo Fideicomiso Gas I
- Cargo Especifico II
- Gasoducto Cordillerano
- Readecuación Tarifaria
- Obras Fideicomisos
- Verificación de Seguimiento de Órdenes de Compra
- Programa de Uso Racional de la Energía (P.U.R.E.).

Entre las competencias de la GCER se encuentra la planificación y ejecución de auditorías de campo, auditorías administrativas con el requerimiento de pedido del envío de información específica y pertinente, así como también las verificaciones de cumplimiento y fiscalizaciones de las mismas. Con el desarrollo de la Plataforma S.A.R.I. (Sistema Automático de Remisión de Información) se pudo ampliar el grado de detalle, la calidad de la información, con sus validaciones preliminares. En los casos en que se detectaron apartamientos de la normativa durante estas auditorías, se implementaron medidas correctivas y su posterior seguimiento. Todas estas acciones han contribuido a establecer una extensa red de controles sobre el cumplimiento de las obligaciones de los agentes regulados. Los procedimientos de auditorías, fiscalización y control implementados han permitido que las Licenciatarias tomaran acciones correctivas para regularizar y mejorar sus procedimientos.

Atento a ello, respecto de CGP, se han desarrollado para cada año los siguientes procedimientos de control.

Para el año 2009

Asunto	Periodo	Expediente Nro.
DDJJ ANEXO III RES. ENRG Nº I/453 - FONDO FIDUCIARIO LEY 26020	nov-08	
CFG I	Sem. II/08	
CE II	Sem. II/08	
Impuestos, Tasas y Contribuciones Municipales y/o Comunales - Año 2008-	2008	14619

CE II		
CFG I		
AUDITORÍA RELATIVA A LA DEVOLUCIÓN CARGOS ADICIONALES E INCENTIVOS - PURE 2008	Sep/08 a Nov/08	14869
Auditoría Compra de Gas	Mar-08 a Ago-08	
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	feb-09	14441
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	mar-09	14441
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	abr-09	14441
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	may-09	14441
Validación de base de datos	Sep 2007 a febr 2009	14587/09
Auditorías		
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	jun-09	14441
Informe Auditoría Fondo Compensador año 2008	Ene08/Dic08	14920
Auditoria Cargo Fideicomiso Gas I	Ene/09 a Mar/09	10196
Auditoria Cargo Específico Gas II	Ene/09 a Mar/09	12298

Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	jul-09	14441
Segmentación		13995
Informe de verificación Resolución I828	Jun-09 / Jul-09	14441
Informe Breve CFG I	ene09 a mar09	10196
Informe Breve CE II	ene09 a mar09	12298
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	ago-09	14441
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	sep-09	14441
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	oct-09	14441
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	nov-09	14441
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	nov-09	14441

Para el año 2010

Asunto	Periodo	Nº Exp.
Segmentación de residenciales, consorcios y SGP	Julio, Agost. Y Sept/09	13.995
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	dic-09	
Auditoria de Subsidio Patagónico año 2008	2008	15.187

Res. I/070 Punta Lara (Interrupción servicio)	Sept, 07	15.462
I828 - Verificación de fecha de pago -	Jun-09 / Jul-09	14.441
Compre Trabajo Argentino	Año 2008	14.830
Auditoria CFG I	Abr-Jun/09	10.196
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	ene-10	14.441
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	feb-10	14.441
Auditoria CFG I	Jul-09 a Dic-09	10.196
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	mar-10	14.441
Informe de Verificación. CFG I - SDB	abr-10	14.117
Informe de Verificacion. CE II - SDB	abr-10	14.117
Informe de Verificación. CFG I - SDB	may-10	14.117
Informe de Verificación. CE II - SDB	may-10	14.117
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	abr-10	14.441
Informe de verificación Complementario. Cargo Dec 2067/08	Feb-09 a Abr-10	14.441
Impuestos, Tasas y Contribuciones Municipales y/o Comunales - Año 2008- informe complementario -	2008	14.619
Compra de Gas	Sep-08 a Jul-09	15.831

Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	may-10	14.441
Informe de Verificación. CFG I - SDB	jun-10	14.117
Informe de Verificación. CE II - SDB	jun-10	14.117
Informe de verificación. Resoluc. 1179	may-10	14.441
Informe de Fiscalización Anual Programa P.U.R.E. 208	PURE PROGRAMA 2008	15.825
Informe de Verificación Res. 10/93--44/94	2007	15.245
Informe de Fiscalización Res. 1179		
Informe de verificación Resolución I828		14.441
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	jun-10	14.441
Informe de Verificación. CFG I - SDB	jul-10	14.117
Informe de Verificación. CE II - SDB	jul-10	14.117
Cargo Específico Gas II	Jul/09 a Dic/09	12.298
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	jul-10	14.441
Informe de Verificación. CFG I - SDB	ago-10	14.117
Informe de Verificación. CE II - SDB	ago-10	14.117
Informe de Segmentación Res I/409 e I/630	may-10	13.995

Informe de Fiscalización MMC	Ago-06, año 2008,2009	16.034
Informe de Fiscalización MMC	año 2007	16.034
Informe de Verificación Cargo 2067/08	ago-10	14.441
Informe de Verificación. CFG I - SDB	sep-10	14.117
Informe de Verificación. CE II - SDB	sep-10	14.117
Informe de fiscalización CFG I	1º semestre 2010	10.196
Cargo Específico Gas II	Ene/10 a Jun/10	12.298
Régimen Compre Trabajo Argentino	Año 2009	16.320
Informe de Verificación Cargo 2067/08	sep-10	14.441
Contraprestaciones	Año 2007	16.270
Fondo Compensador	2009	16.253
Informe de verificación Cargo 2067/08	oct-10	14.441
Informe de Verificación. CFG I	nov-10	16.779
Informe de Verificación. CE II	nov-10	16.779
Informe de Verificación Cargo 2067/08 - complementario al 488	Feb-09 a Abr-10	14.441
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	nov-10	14.441

Informe de Verificación. CFG I	dic-10	16.779
Informe de Verificación. CE II	dic-10	16.779

Para el año 2011

Asunto	Período	Nº Exp.
Cargo 2067/08	may-11	17.303
Cargo 2067/08	jun-11	17.303
Tasas y Cargos	Ene-09 a Sep-10	16.954
Compre Trabajo Argentino	2010	17.438
PURE 2008	2008	17.288
MMC	Base 06/07, Años 2007, 2008 y 2009	16.034
Cargo 2067/08	jul-11	17.303
Cargo 2067/08	ago-11	17.303
Cargo 2067/08 - Res I/1707/11	2011	17.303
Cargo 2067/08	sep-11	17.303
Deuda PURE 2004-2007	2004-2007	17.278

Cargo 2067/08	oct-11	17.303
Fondo Compensador	2010	17.691
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	dic-10	17.232
SEGMENTACION	ene-11	17.120
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	ene-11	17.232
SARI - VERIFICACION CFG I	ene-11	17.087
SARI - VERIFICACION CE II	ene-11	17.104
SARI - VERIFICACION CFG I	feb-11	17.087
SARI - VERIFICACION CE II	feb-11	17.104
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	feb-11	17.232
INTERRUPCION DE SUMINISTRO	2009	17.262
SARI - VERIFICACION CE II	dic-10	17.104
SARI - VERIFICACION CFG I	dic-10	17.087
SARI - VERIFICACION CFG I	mar-11	17.087
SARI - VERIFICACION CE II	mar-11	17.104
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	mar-11	17.232

MECANISMO DE MONITOREO DE COSTOS	ago06,dic07, jun08, junio09 y dic09	16.034
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	DIC.-2010 AMPLIAR	14.441
SEGMENTACION - TARIFAS	ene-11	17.120
SEGMENTACION - TARIFAS	feb-11	17.120
SEGMENTACION - TARIFAS	mar-11	17.120
SARI - VERIFICACION CFG I	abr-11	17.087
SARI - VERIFICACION CE II	abr-11	17.104
CFG I	2º Semestre 2010	17.087
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	abr-11	17.303
SUBSIDIO PATAGONICO	2009	16.899
SEGMENTACION - TARIFAS	2010	14.209
SEGMENTACION	feb-11	17.120
P.U.R.E. 2008 CONSOLIDACION CON SDB	2008	17.288
SARI - VERIFICACION CFG I	may-11	17.087
SARI - VERIFICACION CE II	may-11	17.104
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	may-11	17.303

TASAS Y CARGOS	ENE/09 A SEP/10	16.954
SEGMENTACION - TARIFAS	abr-11	17.120
SEGMENTACION - TARIFAS	may-11	17.120
CE II	Jul-10 a Dic-10	17.104
SARI - VERIFICACION CFG I	jun-11	17.087
SARI - VERIFICACION CE II	jun-11	17.104
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	jun-11	17.303
SEGMENTACION	ENE/FEB AÑO 2011	17.120
REGIMEN COMPRE TRABAJO ARGENTINO	Año 2010	17.438
SEGMENTACION	mar-11	17.120
SEGMENTACION	abr-11	17.120
SEGMENTACION	may-11	17.120
SEGMENTACION	jun-11	17.120
SEGMENTACION - TARIFAS	abril mayo 2011	17.120
MECANISMO DE MONITOREO DE COSTOS	Rta Nota 13250/11	16.034
SARI - VERIFICACION CFG I	jul-11	17.087

SARI - VERIFICACION CE II	jul-11	17.104
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	jul-11	17.303
SEGMENTACION - TARIFAS	jul-11	17.120
SEGMENTACION - TARIFAS	jun-11	17.120
P.U.R.E. 2004/2007	2004-2007	17.278
SEGMENTACION	jul-11	17.120
ANALISIS DE RENDICIONES		9.695
IMPUESTO A LOS DEBITOS Y CREDITOS	Año 2009 y 2010	16.522
SEGMENTACION	Mar-Jun-11	17.120
CD 2067 - RESOLUCION 1707/11	Año 2011	17.303
SEGMENTACION	ago-11	17.120
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	ago-11	17.303
SEGMENTACION - TARIFAS	ago-11	17.120
SARI - VERIFICACION CFG I	ago-11	17.087
SARI - VERIFICACION CE II	ago-11	17.104
FONDO COMPENSADOR	Año 2010	17.691

MECANISMO DE MONITOREO DE COSTOS	Mes Base	16.034
SEGMENTACION	sep-11	17.120
SARI - VERIFICACION CFG I	set-11	17.087
SARI - VERIFICACION CE II	set-11	17.104
CATEGORIZACION - I/694/09	enero a septiembre de 2011	17.120
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	sep-11	17.303
SEGMENTACION - TARIFAS	set-11	17.120
SEGMENTACION - TARIFAS	oct-11	17.120
SEGMENTACION	oct-11	17.120
SARI - VERIFICACION CFG I	oct-11	17.087
SARI - VERIFICACION CE II	oct-11	17.104
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	oct-11	17.303
SEGMENTACION	Jun´11-Sept´11	17.120
SEGMENTACION - TARIFAS	Junio -Agosto	17.120
CATEGORIZACION - I/694/09	Enero-Sept 2011	17.120
CATEGORIZACION - I/694/09	oct-11	17.120

SEGMENTACION - TARIFAS	nov-11	17.120
SARI - VERIFICACION CFG I	nov-11	17.087
SARI - VERIFICACION CE II	nov-11	17.104
SEGMENTACION	nov-11	17.120
CATEGORIZACION - I/694/09	nov-11	17.120
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	nov-11	17.303

Para el año 2012

Asunto	Período	Nº Exp.
INTERRUPCION DE SUMINISTRO		18.924
CONTRAPRESTACIONES	Año 2007	16.270
CD 2067 - RESOLUCION 1988/11	dic-11	18.757
SEGMENTACION SGP I/694/09	dic-11	17.120
SEGMENTACION I/409/08	dic-11	17.120
SARI - VERIFICACION CFG I	dic-11	17.087
SARI - VERIFICACION CE II	dic-11	17.104
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	dic-11	17.303

SEGMENTACION SGP I/694/09	dic-11	17.120
CONTROL TARIFARIO	dic-11	17.120
CONTROL TARIFARIO	Sep a Nov-11	17.120
SARI - VERIFICACION CFG I	ene-12	18.731
SARI - VERIFICACION CE II	ene-12	18.745
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	ene-12	18.757
SEGMENTACION SGP I/694/09	Oct - Dic 11	17.120
DDJJ PRODUCTORES	ene-12	18.822
SEGMENTACION I/409/08	Octubre-Dic 2011	17.120
DDJJ PRODUCTORES	ene-12	18.822
SUBSIDIO PATAGONICO	2010	18.186
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	feb-12	18.757
SARI - VERIFICACION CFG I	feb-12	18.731
SARI - VERIFICACION CE II	feb-12	18.745
SEGMENTACION I/409/08	ene-12	18.797
SEGMENTACION SGP I/694/09	ene-12	18.797

CONTROL TARIFARIO	ene-12	18.797
SEGMENTACION I/409/08	feb-12	18.797
SEGMENTACION SGP I/694/09	feb-12	18.797
CONTROL TARIFARIO	feb-12	18.797
SARI - VERIFICACION CFG I	mar-12	18.731
SARI - VERIFICACION CE II	mar-12	18.745
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	mar-12	18.757
SEGMENTACION I/409/08	mar-12	18.797
SEGMENTACION SGP I/694/09	mar-12	18.797
CONTROL TARIFARIO	mar-12	18.797
CD 2067 - RESOLUCION 1988/11	Dic.11-May.12	18.778
SARI - VERIFICACION CFG I	abr-12	18.731
SARI - VERIFICACION CE II	abr-12	18.745
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	abr-12	18.757
SARI - VERIFICACION CE II	may-12	18.745
RESOLUCION 2087/12	ENE/2012 - MAR/12	18.822

SUBSIDIO PATAGONICO	Año 2011	18.977
SARI - VERIFICACION CFG I	may-12	18.731
CFG I	Año 2011	17.087
CE II	Año 2011	17.104
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	may-12	18.757
SARI - VERIFICACION CE II	jun-12	18.745
RESOLUCION 2200/12	Año 2012	18.778
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	jun-12	18.757
SARI - VERIFICACION CFG I	jun-12	18.731
SARI - VERIFICACION CE II	jul-12	18.745
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	jul-12	18.757
RESOLUCION 2087/12	ABR-JUN/12	18.822
SARI - VERIFICACION CFG I	jul-12	18.731
SARI - VERIFICACION CFG I	ago-12	18.731
SARI - VERIFICACION CE II	ago-12	18.745
IMPUESTO A LOS DEBITOS Y CREDITOS	AÑO 2011	19.533

REGIMEN COMPRE TRABAJO ARGENTINO	ENE/11 A DIC/12	18.908
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	ago-12	18.757
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	sep-12	18.757
SARI - VERIFICACION CFG I	sep-12	18.731
SARI - VERIFICACION CE II	sep-12	18.745
SEGMENTACION I/409/08	ABR-JUN/12	18.797
SEGMENTACION SGP I/694/09	ABR-JUN/12	18.797
CONTROL TARIFARIO	Abril- Jun 2012	18.797
FONDO COMPENSADOR	2011	19.235
RESOLUCION 2087/12	JUL/12 A SEP/12	18.822
SEGMENTACION I/409/08	Enero a Junio 2012	18.797
SEGMENTACION SGP I/694/09	Enero a Junio 2012	18.797
TASAS Y CARGOS	Oct-2010 a Dic-2011	18.917
CARGO 2067 - RESOLUCION I/828	oct-12	18.757
SARI - VERIFICACION CFG I	oct-12	18.731
SARI - VERIFICACION CE II	oct-12	18.745

CONTROL TARIFARIO	Dic-11 a Junio-12	18.797
Corte de suministro Berutti		20.590
CARGO 2067	Ver. Anual 01-11 a 12-11	17.303
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	nov-12	18.757
SARI - VERIFICACION CFG I	nov-12	18.731
SARI - VERIFICACION CE II	nov-12	18.745

Para el año 2013

Asunto	Período	Nº Exp.
CARGO 2067	Nota 8216 Año 2012	18.778
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	dic-12	18.757
SARI - VERIFICACION CFG I	dic-12	18.731
SARI - VERIFICACION CE II	dic-12	18.745
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	dic-12	20.837
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	dic-12	20.837

SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	ene-13	20.837
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	ene-13	21.006
SARI - VERIFICACION CFG I	ene-13	20.667
SARI - VERIFICACION CE II	ene-13	20.679
SEGMENTACION I/409/08	Ene-12 a Jun-12	18.797
SEGMENTACION I/409/08	Jul a Dic 12	18.797
SEGMENTACION SGP I/694/09	Jul a Dic 12	18.797
CONTROL TARIFARIO	Jul a Dic 12	18.797
MECANISMO DE MONITOREO DE COSTOS		
MECANISMO DE MONITOREO DE COSTOS	años 2007, 2008, 2009 y 2010	16.034
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	feb-13	20.837
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	feb-13	21.006
SARI - VERIFICACION CFG I	feb-13	20.667
SARI - VERIFICACION CE II	feb-13	20.679

SUBSIDIO PATAGONICO	2.012	20.806
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	mar-13	20.837
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	mar-13	21.006
SARI - VERIFICACION CFG I	mar-13	20.667
SARI - VERIFICACION CE II	mar-13	20.679
CARGO 2067	Año 2011	20.998
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	Feb-13 Complementario	20.837
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	abr-13	20.837
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	abr-13	21.006
SARI - VERIFICACION CFG I	abr-13	20.667
SARI - VERIFICACION CE II	abr-13	20.679
SARI - FISCALIZACION F.O.C.E. GAS	abr-13	20.837
SARI - FISCALIZACION CFG I	abr-13	20.667
SARI - FISCALIZACION CE II	abr-13	20.679

RESOLUCION 2087/12	Oct a Dic 12	18.822
RESOLUCION 2087/12	Ene a Mar 13	20.866
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	may-13	20.837
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	may-13	21.006
SARI - VERIFICACION CFG I	may-13	20.667
SARI - VERIFICACION CE II	may-13	20.679
CE II	Año 2011 complementario auditoria	17.104
CFG I	Año 2011 complementario auditoria	17.087
CFG I	Año 2011 complementario fisc. Mensuales	17.087
CE II	Año 2011 complementario fisc. Mensuales	17.104
CFG I	Año 2012 complementario fisc. Mensuales	18.731
CE II	Año 2012 complementario fisc. Mensuales	18.745
SARI - FISCALIZACION CFG I	may-13	20.667
SARI - FISCALIZACION CE II	may-13	20.679

SARI - FISCALIZACION F.O.C.E. GAS	may-13	20.837
CFG I	Año 2012	18.731
CE II	AÑO 2012	18.745
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	jun-13	20.837
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	jun-13	21.006
SARI - VERIFICACION CFG I	jun-13	20.667
SARI - VERIFICACION CE II	jun-13	20.679
SEGMENTACION I/409/08	Jul a Dic 12	18.797
CONTROL TARIFARIO	Jul a Dic 12	18.797
SEGMENTACION SGP I/694/09	Jul a Dic 12	18.797
CONTROL TARIFARIO	Enero a Junio de 2013	20.848
SARI - FISCALIZACION F.O.C.E. GAS	jun-13	20.837
SARI - FISCALIZACION CFG I	jun-13	20.667
SARI - FISCALIZACION CE II	jun-13	20.679
MECANISMO DE MONITOREO DE COSTOS	Mes base, años 2008,2009 y 2010	16.034

SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	jul-13	20.837
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	jul-13	21.006
SARI - VERIFICACION CFG I	jul-13	20.667
SARI - VERIFICACION CE II	jul-13	20.679
RESOLUCION 2087/12	Abr a Jun 2013	20.866
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	Marzo 13 complementario	21.006
SARI - FISCALIZACION F.O.C.E. GAS	jul-13	20.837
SARI - FISCALIZACION CFG I	jul-13	20.667
SARI - FISCALIZACION CE II	jul-13	20.679
TASAS Y CARGOS	año 2012	21.464
SEGMENTACION SGP I/694/09	1er Semestre 2013	20.848
SEGMENTACION I/409/08	1er Semestre 2013	20.848
Financiación de Instalaciones internas	Año 2011	19.777
REGIMEN COMPRE TRABAJO ARGENTINO	Año 2012	20.814
MECANISMO DE MONITOREO DE	Años 2007 a 2010	16.034

COSTOS		
CARGO 2067	Abril a Junio 2013	21.006
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	ago-13	20.837
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	ago-13	21.006
SARI - VERIFICACION CFG I	ago-13	20.667
SARI - VERIFICACION CE II	ago-13	20.679
SARI - FISCALIZACION CFG I	ago-13	20.667
SARI - FISCALIZACION CE II	ago-13	20.679
SARI - FISCALIZACION F.O.C.E. GAS	ago-13	20.837
FOCE Gastos incrementales de cobranzas	Año 2012	20.837
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	sep-13	20.837
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	sep-13	21.006
SARI - VERIFICACION CFG I	sep-13	20.667
SARI - VERIFICACION CE II	sep-13	20.679

CONTROL TARIFARIO	Ene a Jun 2013	20.848
SEGMENTACION SGP I/694/09	Ene a Jun 2013	20.848
SEGMENTACION I/409/08	Ene a Jun 2013	20.848
SARI - FISCALIZACION F.O.C.E. GAS	sep-13	20.837
SARI - FISCALIZACION CFG I	sep-13	20.667
SARI - FISCALIZACION CE II	sep-13	20.679
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	oct-13	20.837
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	oct-13	21.006
SARI - VERIFICACION CFG I	oct-13	20.667
SARI - VERIFICACION CE II	oct-13	20.679
FONDO COMPENSADOR	Año 2012	21.602
SARI - FISCALIZACION F.O.C.E. GAS	oct-13	20.837
SARI - FISCALIZACION CFG I	oct-13	20.667
SARI - FISCALIZACION CE II	oct-13	20.679
RESOLUCION 2087/12	TERCER TRIMESTRE	20.866

SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	nov-13	20.837
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	nov-13	21.006
SARI - VERIFICACION CFG I	nov-13	20.667
SARI - VERIFICACION CE II	nov-13	20.679

Para el año 2014

Asunto	Período	Nº Exp.
SARI - FISCALIZACION CFG I	nov-13	20.667
SARI - FISCALIZACION CE II	nov-13	20.679
SARI - FISCALIZACION F.O.C.E. GAS	nov-13	20.837
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	dic-13	20.837
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	dic-13	21.006
SARI - VERIFICACION CFG I	dic-13	20.667
SARI - VERIFICACION CE II	dic-13	20.679
SDB - FISCALIZACION F.O.C.E. GAS	dic-13	20.837
SARI - FISCALIZACION CFG I	dic-13	20.667

SARI - FISCALIZACION CE II	dic-13	20.679
INTERESES POR MORA FACTURADOS	Enero a Octubre 2013	20.848
SARI - VERIFICACION CFG I	ene-14	22.947
SARI - VERIFICACION CE II	ene-14	22.959
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	ene-14	23.005
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	ene-14	23.158
SEGMENTACION I/409/08	ene-14	23.150
SEGMENTACION SGP I/694/09	ene-14	23.150
SEGMENTACION I/409/08	julio/13 - diciembre/13	20.848
SEGMENTACION SGP I/694/09	julio/13 - diciembre/13	20.848
CONTROL TARIFARIO	julio/13 - diciembre/13	20.848
CONTROL TARIFARIO	ene-14	23.150
RESOLUCION 2087/12	Octubre a Diciembre 2013	20.866
SARI - VERIFICACION CFG I	feb-14	22.947
SARI - VERIFICACION CE II	feb-14	22.959
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	feb-14	23.158

SARI - VERIFICACION CARGO 2067	feb-14	23.005
CONTROL TARIFARIO	feb-14	23.150
SEGMENTACION I/409/08	feb-14	23.150
SEGMENTACION SGP I/694/09	feb-14	23.150
SUBSIDIO PATAGONICO	Año 2013	23.045
SEGMENTACION I/409/08	mar-14	23.150
SEGMENTACION SGP I/694/09	mar-14	23.150
SARI - VERIFICACION CFG I	mar-14	22.947
SARI - VERIFICACION CE II	mar-14	22.959
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	mar-14	23.158
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	mar-14	23.005
CONTROL TARIFARIO	mar-14	23.150
SARI - VERIFICACION CFG I	abr-14	22.947
SARI - VERIFICACION CE II	abr-14	22.959
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	abr-14	23.158
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	abr-14	23.005

F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	23.853
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	23.860
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	23.867
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	23.871
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	23.848
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	23.878
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	23.859
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	23.856
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	24.214
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	23.892
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	23.861
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	23.931
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	24.212
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	24.213
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	23.935
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	23.868

F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	23.869
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	23.870
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	23.859
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	23.864
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	23.862
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	24.211
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	23.874
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	23.866
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	23.876
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	23.930
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	23.875
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	24.216
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	23.890
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	23.851
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	23.857
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	24.215

F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	23.863
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	23.850
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	23.893
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	23.886
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	23.852
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	23.894
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	23.854
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	23.936
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	23.855
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	23.858
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	23.849
SARI - VERIFICACION CFG I	may-14	22.947
SARI - VERIFICACION CE II	may-14	22.959
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	may-14	23.158
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	may-14	23.005
FINANCIACION DE INSTALACONES INTERNAS	año 2011	19.777

IMPUESTO A LOS DEBITOS Y CREDITOS	año 2012	21.840
F.O.C.E. GAS	may-14	23.878
F.O.C.E. GAS	Ene a May-14	23.887
F.O.C.E. GAS	may-14	23.868
F.O.C.E. GAS	may-14	23.859
F.O.C.E. GAS	may-14	23.867
F.O.C.E. GAS	may-14	23.850
F.O.C.E. GAS	may-14	23.864
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	24.480
F.O.C.E. GAS	may-14	23.936
F.O.C.E. GAS	may-14	23.932
F.O.C.E. GAS	may-14	23.893
F.O.C.E. GAS	may-14	23.877
F.O.C.E. GAS	may-14	23.866
F.O.C.E. GAS	may-14	23.854
F.O.C.E. GAS	may-14	23.935

F.O.C.E. GAS	may-14	23.853
F.O.C.E. GAS	may-14	24.525
F.O.C.E. GAS	may-14	23.892
F.O.C.E. GAS	may-14	23.860
F.O.C.E. GAS	may-14	24.476
F.O.C.E. GAS	may-14	23.865
F.O.C.E. GAS	may-14	23.849
F.O.C.E. GAS	may-14	23.858
F.O.C.E. GAS	jun-14	24.712
F.O.C.E. GAS	jun-14	23.887
F.O.C.E. GAS	jun-14	23.861
F.O.C.E. GAS	jun-14	23.878
F.O.C.E. GAS	jun-14	23.853
F.O.C.E. GAS	jun-14	23.850
F.O.C.E. GAS	jun-14	23.872
F.O.C.E. GAS	jun-14	24.211

F.O.C.E. GAS	jun-14	23.859
F.O.C.E. GAS	jun-14	23.868
F.O.C.E. GAS	jun-14	24.524
F.O.C.E. GAS	jun-14	23.874
F.O.C.E. GAS	jun-14	23.875
F.O.C.E. GAS	jun-14	23.871
F.O.C.E. GAS	jun-14	24.709
F.O.C.E. GAS	jun-14	24.522
F.O.C.E. GAS	jun-14	23.864
SARI - VERIFICACION CFG I	jun-14	22.947
SARI - VERIFICACION CE II	jun-14	22.959
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	jun-14	23.005
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	jun-14	23.158
F.O.C.E. GAS	jun-14	23.862
TASAS Y CARGOS	Año 2012	21.464
F.O.C.E. GAS	enero a julio 2014	

VERIFICACIÓN RES. 2907/14	abril a julio 2014 sin La Pampa	23.127
MECANISMO DE MONITOREO DE COSTOS	Años 2011 y 2012	16.034
VERIFICACIÓN RES. 2907/14	abril a julio 2014 La Pampa	23.127
F.O.C.E. GAS	jul-14	23.876
F.O.C.E. GAS	jul-14	23.877
F.O.C.E. GAS	Ene a Jul 2014	23.879
F.O.C.E. GAS	jul-14	24.771
F.O.C.E. GAS	jul-14	
F.O.C.E. GAS	jul-14	23.888
F.O.C.E. GAS	jul-14	23.878
F.O.C.E. GAS	May a Jul-2014	23.863
F.O.C.E. GAS	Jun a Jul-2014	23.849
F.O.C.E. GAS	jul-14	23.892
F.O.C.E. GAS	jul-14	23.932
F.O.C.E. GAS	Ene a Jul 2014	24.798

F.O.C.E. GAS	jul-14	24.525
F.O.C.E. GAS	jul-14	23.864
F.O.C.E. GAS	Ene a Jul 2014	24.786
F.O.C.E. GAS	jul-14	24.785
F.O.C.E. GAS	Ene a Jul 2014	25.006
F.O.C.E. GAS	Jun a Jul-2014	23.867
F.O.C.E. GAS	jul-14	25.005
F.O.C.E. GAS	Ene a Jul 2014	25.007
F.O.C.E. GAS	jul-14	24.795
F.O.C.E. GAS	jul-14	24.888
F.O.C.E. GAS	jul-14	23.935
F.O.C.E. GAS	jul-14	23.865
F.O.C.E. GAS	jul-14	24.801
F.O.C.E. GAS	Jun a Jul-2014	23.936
F.O.C.E. GAS	jul-14	23.868
F.O.C.E. GAS	jul-14	23.869

F.O.C.E. GAS	jul-14	23.870
F.O.C.E. GAS	jul-14	23.850
F.O.C.E. GAS	Ene a Jul 2014	23.873
F.O.C.E. GAS	Jun a Jul-2014	23.854
F.O.C.E. GAS	Jun a Jul-2014	24.480
F.O.C.E. GAS	jul-14	23.861
F.O.C.E. GAS	jul-14	23.893
F.O.C.E. GAS	jul-14	23.862
F.O.C.E. GAS	jul-14	23.874
F.O.C.E. GAS	Ene a Jul 2014	24.479
F.O.C.E. GAS	jul-14	23.875
F.O.C.E. GAS	jul-14	24.211
F.O.C.E. GAS	jul-14	23.893
SARI - VERIFICACION CFG I	jul-14	22.947
SARI - VERIFICACION CE II	jul-14	22.959
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	jul-14	23.005

SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	jul-14	23.158
F.O.C.E. GAS	Ene a Jun/14	24.915
REGIMEN COMPRE TRABAJO ARGENTINO	Año 2013	23.052
F.O.C.E. GAS	Ene/14 a Ago/14	25.242
F.O.C.E. GAS	Ene/14 a Ago/14	25.141
F.O.C.E. GAS	Ene/14 a Ago/14	25.140
F.O.C.E. GAS	Ene/14 a Ago/14	24.523
F.O.C.E. GAS	ago-14	23.885
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.795
F.O.C.E. GAS	ago-14	23.930
F.O.C.E. GAS	Ene/14 a Ago/14	24.791
F.O.C.E. GAS	ago-14	23.883
F.O.C.E. GAS	ago-14	23.868
F.O.C.E. GAS	ago-14	23.880
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.520
F.O.C.E. GAS	ago-14	23.878

F.O.C.E. GAS	ago-14	23.892
F.O.C.E. GAS	ago-14	23.879
F.O.C.E. GAS	ago-14	23.863
F.O.C.E. GAS	ago-14	23.850
F.O.C.E. GAS	ago-14	23.864
F.O.C.E. GAS	ago-14	23.867
F.O.C.E. GAS	Enero a Agosto/14	25.025
F.O.C.E. GAS	ago-14	23.861
F.O.C.E. GAS	ago-14	23.875
SARI - VERIFICACION CFG I	ago-14	22.947
SARI - VERIFICACION CE II	ago-14	22.959
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	ago-14	23.005
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	ago-14	23.158
MECANISMO DE MONITOREO DE COSTOS	Años 2011 y 2012	16.034
F.O.C.E. GAS	sep-14	23.933
VERIFICACIÓN RES. 2907/14	08-2014 sin La Pampa	23.127

VERIFICACIÓN RES. 2907/14	08- 2014 La Pampa	23.129
SARI - VERIFICACION CFG I	sep-14	22.947
SARI - VERIFICACION CE II	sep-14	22.959
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	sep-14	23.005
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	sep-14	23.158
F.O.C.E. GAS	sep-14	23.877
F.O.C.E. GAS	sep-14	23.875
F.O.C.E. GAS	sep-14	23.850
F.O.C.E. GAS	sep-14	23.868
F.O.C.E. GAS	sep-14	23.863
F.O.C.E. GAS	sep-14	23.933
F.O.C.E. GAS	sep-14	23.874
F.O.C.E. GAS	sep-14	25.007
F.O.C.E. GAS	sep-14	23.880
F.O.C.E. GAS	sep-14	23.876
F.O.C.E. GAS	sep-14	23.884

F.O.C.E. GAS	sep-14	24.886
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.887
F.O.C.E. GAS	sep-14	23.872
F.O.C.E. GAS	sep-14	25.006
F.O.C.E. GAS	sep-14	23.879
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.889
F.O.C.E. GAS	sep-14	25.025
F.O.C.E. GAS	sep-14	23.878
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.888
F.O.C.E. GAS	sep-14	23.888
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.799
F.O.C.E. GAS	sep-14	23.869
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.885
F.O.C.E. GAS	sep-14	23.867
F.O.C.E. GAS	sep-14	23.864
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.710

F.O.C.E. GAS	sep-14	24.711
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.795
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.479
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.525
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.480
F.O.C.E. GAS	sep-14	23.932
F.O.C.E. GAS	sep-14	23.930
F.O.C.E. GAS	oct-14	25.025
FONDO COMPENSADOR	Año 2013	23.487
F.O.C.E. GAS	sep-14	23.849
F.O.C.E. GAS	oct-14	24.795
F.O.C.E. GAS	oct-14	23.877
F.O.C.E. GAS	oct-14	23.876
F.O.C.E. GAS	oct-14	23.874
F.O.C.E. GAS	oct-14	23.849
F.O.C.E. GAS	oct-14	23.868

F.O.C.E. GAS	oct-14	23.932
F.O.C.E. GAS	oct-14	23.930
F.O.C.E. GAS	oct-14	23.875
F.O.C.E. GAS	oct-14	24.792
F.O.C.E. GAS	oct-14	23.879
F.O.C.E. GAS	oct-14	23.878
F.O.C.E. GAS	oct-14	23.850
F.O.C.E. GAS	oct-14	23.891
F.O.C.E. GAS	oct-14	24.790
F.O.C.E. GAS	oct-14	23.933
F.O.C.E. GAS	oct-14	23.889
F.O.C.E. GAS	oct-14	23.885
VERIFICACIÓN RES. 2907/14	01/09/2014-La Pampa	23.121
F.O.C.E. GAS	oct-14	23.883
F.O.C.E. GAS	oct-14	23.867
F.O.C.E. GAS	oct-14	24.789

F.O.C.E. GAS	oct-14	24.887
F.O.C.E. GAS	oct-14	24.787
F.O.C.E. GAS	ENERO A OCTUBRE/14	24.788
F.O.C.E. GAS	oct-14	23.863
F.O.C.E. GAS	oct-14	23.880
F.O.C.E. GAS	oct-14	24.525
F.O.C.E. GAS	oct-14	24.522
F.O.C.E. GAS	oct-14	24.888
F.O.C.E. GAS	oct-14	24.521
F.O.C.E. GAS	oct-14	23.862
F.O.C.E. GAS	oct-14	24.479
F.O.C.E. GAS	oct-14	25.445
F.O.C.E. GAS	oct-14	24.480
F.O.C.E. GAS	oct-14	23.861
F.O.C.E. GAS	oct-14	23.864
F.O.C.E. GAS	oct-14	25.025

F.O.C.E. GAS	oct-14	23.852
VERIFICACIÓN RES. 2907/14	sep-14-Sin La Pampa	23.121
MECANISMO DE MONITOREO DE COSTOS	Años 2011 y 2012	16.034
F.O.C.E. GAS	sep-14	23.892
VERIFICACIÓN RES. 2907/14	oct-14	23.127
F.O.C.E. GAS	nov-14	23.863
SARI - VERIFICACION CFG I	oct y nov/14	22.947
SARI - VERIFICACION CE II	oct y nov/14	22.959
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	oct y nov/14	23.005
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	oct y nov/14	23.158
F.O.C.E. GAS	nov-14	24.710
F.O.C.E. GAS	nov-14	24.709
F.O.C.E. GAS	nov-14	24.522
F.O.C.E. GAS	nov-14	23.850

Para el año 2015

Asunto	Período	Nº

		Exp.
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	24.785
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	24.480
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	25.141
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	23.877
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	23.885
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	23.849
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	23.867
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	23.878
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	24.479
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	23.884
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	23.881
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	24.883
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	23.864
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	23.880
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	23.874

F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	23.883
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	23.932
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	23.875
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	24.797
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	24.795
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	24.792
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	25.025
IMPUESTO A LOS DEBITOS Y CREDITOS BANCARIOS	año 2013	25.315
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	24.758
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	23.868
CONTRAPRESTACIONES	Año 2007	16.270
VERIFICACION F.O.C.E. GAS	dic-14	23.158
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	23.932
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	25.140
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	24.522
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	24.786

F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	24.793
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	23.868
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	24.796
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	24.521
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	24.525
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	24.479
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	24.795
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	25.141
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	23.864
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	23.850
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	24.519
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	24.799
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	23.856
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	23.867
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	24.523
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	24.211

F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	24.887
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	23.888
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	25.025
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	23.931
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	24.524
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	23.861
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	26.046
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	24.785
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	23.863
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	23.886
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	23.881
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	24.792
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	23.877
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	23.866
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	23.885
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	24.709

F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	23.883
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	24.480
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	23.875
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	23.892
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	26.112
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	23.930
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	23.849
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	25.545
SARI - VERIFICACION CFG I	dic-14	22.947
SARI - VERIFICACION CE II	dic-14	22.959
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	dic-14	23.005
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	23.862
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	23.874
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	23.852
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	24.798
FISCALIZACIÓN RES. 2907/14 -DDJJ Productores-	Año 2013	20.866

F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	24.795
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	24.709
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	23.862
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	24.524
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	26.112
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	24.522
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	25.140
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	23.884
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	24.480
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	23.849
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	23.932
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	23.880
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	24.479
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	25.120
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	23.865
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	23.877

F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	23.875
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	25.446
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	23.850
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	24.641
VERIFICACIÓN RES. 2907/14	oct-14	23.127
VERIFICACIÓN RES. 2907/14	nov-14	23.127
VERIFICACIÓN RES. 2907/14	nov-14	23.127
FISCALIZACION CE II	año 2013	20.667
FISCALIZACION CFG I	año 2013	20.679
SEGMENTACION I/409/08	julio a diciembre 2013	20.848
SEGMENTACION SGP I/694/09	julio a diciembre 2013	20.848
CONTROL TARIFARIO	julio a diciembre 2013	20.848
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	feb-15	24.800
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	-	23.861
Cierre de Expediente	Enero a Marzo 2014	23.150
TASAS Y CARGOS	Años 2013	23.035

F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-		26.639
SUBSIDIO PATAGONICO	Año 2014	26.488
CARGO 2067	dic-11 a dic 12	23.726
Cuenta Corriente Productores	Auditoría de campo	26.878
FISCALIZACION CFG I	Act. 16175/15	20.667
FISCALIZACION CE II	Act. 16175/15	20.679
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Año 2015	24.709
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Año 2015	23.930
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Año 2015	23.889
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Año 2015	23.885
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Año 2015	23.884
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Año 2015	24.792
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Año 2015	25.118
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Año 2015	25.139
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Año 2015	23.868
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Año 2015	23.880

F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Año 2015	23.881
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Año 2015	23.863
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Año 2015	23.864
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Año 2015	23.849
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Año 2015	25.025
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Año 2015	26.618
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Año 2015	23.850
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Año 2015	25.446
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Año 2015	25.447
Monitoreo de la Asistencia Económica Transitoria	Inf. 1139 - AÑO 2015	27.177
Cuenta Corriente Productores	Año 2015	26.878
VERIFICACIÓN RES. 2907/14 -DDJJ Productores-	dic-14 La Pampa	23.127
VERIFICACIÓN RES. 2907/14 -DDJJ Productores-	dic-14 Sin La Pampa	23.127
REGIMEN COMPRE TRABAJO ARGENTINO	Año 2014	26.068
TASAS Y CARGOS	Año 2013 - Complementaria	23.035

COMPLEMENTARIO	12-2011 A 12-2012	23.726
VERIFICACIÓN RES. 2907/14 -DDJJ Productores-	Informe Complementario 2014	23.127
VERIFICACION CARGO 2067	Enero a Junio 2015	26.266
Res. SE 263/15 Art. 4 inc b) y c)	ago-15	27.168
REGIMEN COMPRE TRABAJO ARGENTINO	Año 2014 (complementaria)	26.067
Monitoreo de la Asistencia Económica Transitoria	AÑO 2015	27.177
VERIFICACION CFG I	Enero a Junio 2015	26.195
VERIFICACION CE II	Enero a Junio 2015	26.213
Monitoreo de la Asistencia Económica Transitoria	Año 2015	27.177
RES. ENRG 412/96 - 824/98 - I/1648/11	AÑO 2014	27.455
RES. ENRG 412/96 - 824/98 - I/1648/11	Año 2012 y 2013	23.764
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	26.639
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	23.849
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	23.850
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	23.854

F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	23.855
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	23.857
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	23.860
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	23.861
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	23.863
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	23.864
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	23.865
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	23.868
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	23.871
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	23.892
TASAS Y CARGOS	Año 2014	26.536
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	23.859
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	23.879
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	23.880
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	23.881
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	23.883

F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	23.885
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	23.889
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	23.890
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	23.932
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.479
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.480
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	23.935
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.476
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.522
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.523
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.524
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.710
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.711
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.792
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.801
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	25.025

F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	25.118
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	25.139
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	25.140
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	25.141
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	25.477
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	26.046
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	26.112
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	26.618
CD 2067 - RESOLUCION 1988/11	Año 2014 complementario a Dic-14	23.005
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.800
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	23.862
IMPUESTO A LOS DEBITOS Y CREDITOS BANCARIOS	Año 2014	27.111
FONDO COMPENSADOR	Año 2014	26.408
RES. ENRG 412/96 - 824/98 - I/1648/11	Año 2012-2013	23.764
Monitoreo de la Asistencia Económica Transitoria	Año 2015	27.177

Res. SE 263/15 Art. 4 inc b) y c)	Año 2015	27.168
CARGO 2067	Año 2013	21.006
Res. SE 263/15 Art. 4 inc b) y c)	Año 2015	27.168
Monitoreo de la Asistencia Económica Transitoria	Año 2015	27.177

Por el año 2016

Asunto	Período	Nº Exp.
FISCALIZACION CFG I	Año 2014	27.769
FISCALIZACION CE II	Año 2014	27.779
Monitoreo de la Asistencia Económica Transitoria	Año 2015	27.177
Res. SE 263/15 Art. 4 inc b) y c)	Año 2015	27.168
TASAS Y CARGOS	Año 2014	26.536
VERIFICACION CARGO 2067	Jul-Dic 2015	26.226
VERIFICACION CFG I	Jul-Dic 2015	26.195
VERIFICACION CE II	Jul-Dic 2015	26.213
FISCALIZACIÓN RES. 2907/14 -DDJJ	Año 2015	26.236

Productores-		
Entrega de Gas	Enero/16 a Marzo/16	
FISCALIZACION CARGO 2067	Año 2014	28.979
Res. SE 263/15 Art. 4 inc b) y c)		27.168
SUBSIDIO PATAGONICO	Año 2015	28.309
FISCALIZACIÓN RES. 2907/14 -DDJJ Productores-	Año 04-2014 A 12/2014	23.127
FISCALIZACIÓN RES. 2907/14 -DDJJ Productores-	Año 04-2014 A 12/2014	23.127
RESOLUCION 478/97	Año 2015	29.267
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	abr-16	29.181
REGIMEN COMPRE TRABAJO ARGENTINO	AÑO 2015	28.296
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	may-16	29.181
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	jun-16	29.181
REGIMEN COMPRE TRABAJO ARGENTINO	Informe Complem. AÑO 2015	28.296
RTI-Gastos	dic-15	29.800

TASAS Y CARGOS	Año 2015	28.318
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	jul-16	29.181
RTI-Gastos	Año 2015	29.800
CD 2067	Año 2015	29.236
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	AÑO 2015	25.436
TASAS Y CARGOS	Año 2015	28.318
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	ago-16	29.181
Cuenta Corriente Productores	AÑO 2015	26.878
CD 2067	ENE 16 - MAR 16	28.449
RESOLUCION 3961/16	Abril-Agosto/16	30.232
Cierre de Expedientes	año 2013	20.880
TASAS Y CARGOS	ago-16	
RTI-Gastos	año 2015	29.800
RTI-Gastos	año 2015 y 2016	29.800
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	sep-16	29.181

FINANCIACIONES	Año 2015	28.373
RTI-Gastos	Año 2015	29.800
Procedimiento Alternativo	Abr-Ago 2016	28.459
Verificación Res. 2407 y 2442 (F.O.C.E. Gas)	Ene 15 a Dic 15	26.417
Procedimiento Alternativo	Abr-Ago 2016	28.460
AUDITORIA COMERCIALIZADORAS	Año 2015	29.267
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	oct-16	29.181
RESOLUCION 3961/16	Sep y Oct - 16	30.232
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	nov-16	29.181
TASAS Y CARGOS	Complementario GAL	16.954

Para el año 2017

Asunto	Período	Nº Exp.
VERIFICACION CFG I	ENE 16-JUN 16	28.427
VERIFICACION CE II	ENE 16-JUN 16	28.439

IMPUESTO A LOS DEBITOS Y CREDITOS BANCARIOS	Año 2015	30.393
RTI-Gastos	Año 2015	29.800
Procedimiento Alternativo	04-16 A 09-16	28.459
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	dic-16	29.181
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	ene-17	29.181
Monitoreo de la Asistencia Económica Transitoria	Año 2015	27.177
RTI-Gastos	año 2015	29.800
FONDO COMPENSADOR	Año 2015	30.419
Res. SE 263/15 Art. 4 inc b) y c)	Año 2015	27.177
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	feb-17	29.181
VERIFICACION CFG I	JUL 16 - DIC 16 - CI	29.934
VERIFICACION CE II	JUL 16 - DIC 16 - CII	29.944
TASAS Y CARGOS	Año 2015	28.318
Bonificaciones Productores de Gas	04-16 A 02-17	28.459
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	mar-17	29.181
FINANCIACIONES	Año 2016	31.187

VERIFICACION CFG I	I SEM´17 - CIERRE	30.920
VERIFICACION CE II	I SEM´17 - CIERRE	30.930
RESOLUCION 3961/16	ABR a OCT 16 - Final	30.232
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	Cronograma	31.615
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	abr-17	29.181
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	abr-17	31.615
AUDITORIA COMERCIALIZADORAS	Año 2016	31.401
Recupero de IIBB	Año 2015	30.949
DDJJ Productores	04-2016 A 01-2017	28.459
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-		26.417
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	abr-17 restificativa	31.615
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	may-17	31.615
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	may-17	29.181
Bonificaciones Productores de Gas	mar-17	28.459
Cuenta Corriente Productores	ene-17	31.331
Cuenta Corriente Productores	feb-17	31.331

Cuenta Corriente Productores	mar-17	31.331
Cuenta Corriente Productores	abr-17	31.331
Cuenta Corriente Productores	may-17	31.331
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	Auditoria Periodo 04/17	31.615
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	jun-17	31.615
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	jun-17	29.181
IMPUESTO A LOS DEBITOS Y CREDITOS BANCARIOS	01/2016 A 03/2017	31.908
Cuenta Corriente Productores	jun-17	31.331
Procedimiento Alternativo	abr-17	31.893
Procedimiento Alternativo	may-17	31.893
Procedimiento Alternativo	jun-17	31.893
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	jul-17	31.615
Datos Reales 04-2016 a 01-2017	04-16 A 01-17	28.459
Desbalances	jun-17	32.244
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	Auditoria Comp. 1er. T	31.615

PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	jul-17	29.181
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	ago-17	31.615
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	ago-17	29.181
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	complementario	29.181
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-		26.417
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	sep-17	31.615
Compra de Gas	abr-17	31.893
Compra de Gas	may-17	31.893
Compra de Gas	jun-17	31.893
Compra de Gas	jul-17	31.893
Compra de Gas	ago-17	31.893
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	sep-17	29.181
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	Sep-09 Rectificativa	31.615
IMPUESTO A LOS DEBITOS Y CREDITOS BANCARIOS	Año 2016	31.262
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	Auditoria 2do. Trimestre	31.615
FONDO COMPENSADOR	AÑO 2016	31.275

PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	oct-17	29.181
Cuenta Corriente Productores - GLP	Abril-17 a Sept-17	
DDJJ Productores	02-2017 a 03-2017	28.459
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	oct-17	31.615
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	nov-17	31.615
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	nov-17	29.181
Bonificaciones Productores de Gas GLP	04-16 A 03-17	28.459

Para el año 2018

RUBRO (tema)	Asunto	Período	Nº Exp.
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO I	Rect Oct y Nov-17	31.615
RTI-Gastos	Estructura de RRHH	Abr-17 a Oct-17	32.308
COMPRA DE GAS (Diferencias diarias)	PERÍODO 2017	sep-17	31.895
COMPRA DE GAS (Diferencias diarias)	PERÍODO 2017	oct-17	31.895

CUENTA CORRIENTE PRODUCTORES DE GAS	PERÍODO 2017	Jun-17 a Nov-17	31.331
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	PERÍODO 2016	dic-17	29.181
F.O.C.E. GAS	PERÍODO 2015		26.417
FINANCIACIONES INSTALACIONES INTERNAS, EXT. Y ARTEF.	PERÍODO 2017	Año 2017	33.259
COMPRA DE GAS (Diferencias diarias)	PERÍODO 2017	nov-17	31.895
F.O.C.E. GAS	PERÍODO 2014	AÑO 2014 -	23.158
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO I	Dic-2015 Rectificativa	31.615
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO I	Deveng 11-2017	31.615
TASAS Y CARGOS	PERÍODO 2016	Enero - Diciembre 2016	31.179
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	PERÍODO 2016	ene-18	29.181
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	PERÍODO 2016	auditoria cierre	29.181
SUBSIDIO PATAGONICO, PUNA Y MALARGUE	PERÍODO 2016	PERÍODO 2016	31.205

IMPUESTOS MUNICIPALES Y PROVINCIALES - Tributos Locales	PERÍODO 2017	PERÍODO 2017	32.270
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO I	Febr/18, Ene/18 (Rect-2) y Oct/17 (Rect-2)	31.615
CONTROL FACTURACION	PERÍODO 2017	AÑO 2017	31.893
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO I	oct-nov-dic-17	31.615
REGIMEN COMPRE TRABAJO ARGENTINO	PERÍODO 2016	PERIODO 2016	31.165
DDJJ PRODUCTORES GLP (Determinacion % de ventas)	PERÍODO 2017	Oct-17 a Dic-17	31.893
RESOLUCION ENARGAS Nº 273/18	PERÍODO 2018	feb-18	33.898
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO I	mar-18	31.615
RESOLUCION ENARGAS Nº 273/18	PERÍODO 2018	ene-18	33.898
DDJJ PRODUCTORES GN (Determinacion % de ventas)	PERÍODO 2018	Enero a Marzo de 2018	33.642
RESOLUCION ENARGAS Nº 273/18	PERÍODO 2018	mar-18	33.898
COMPRA DE GAS (Diferencias diarias)	PERÍODO 2017	dic-17	31.895

PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO I	ene - feb - mar 2018	31.615
REGIMEN COMPRE TRABAJO ARGENTINO	PERÍODO 2017	Año 2017	33.860
CUENTA CORRIENTE PRODUCTORES DE GAS	PERÍODO 2018	ene-18	33.626
CUENTA CORRIENTE PRODUCTORES DE GAS	PERÍODO 2018	feb-18	33.626
CUENTA CORRIENTE PRODUCTORES DE GAS	PERÍODO 2018	mar-18	33.626
CUENTA CORRIENTE PRODUCTORES DE GAS	PERÍODO 2018	abr-18	33.626
COMPRA DE GAS (Diferencias diarias)	PERÍODO 2018	ene-18	33.642
COMPRA DE GAS (Diferencias diarias)	PERÍODO 2018	feb-18	33.642
COMPRA DE GAS (Diferencias diarias)	PERÍODO 2018	mar-18	33.642
COMPRA DE GAS (Diferencias diarias)	PERÍODO 2018	abr-18	33.642
RESOLUCION ENARGAS Nº 273/18	PERÍODO 2018	abr-18	33.898
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO I	2do Devengamiento_ Final	31.615

RESOLUCION ENARGAS Nº 273/18	PERÍODO 2018	1° trimestre 2018	33.898
DDJJ PRODUCTORES GLP (Determinacion % de ventas)	PERÍODO 2018	ene-18	33.898
DDJJ PRODUCTORES GLP (Determinacion % de ventas)	PERÍODO 2018	feb-18	33.898
DDJJ PRODUCTORES GLP (Determinación % de ventas)	PERÍODO 2018	mar-18	33.898
DDJJ PRODUCTORES GLP (Determinación % de ventas)	PERÍODO 2018	abr-18	33.898
DDJJ PRODUCTORES GLP (Determinación % de ventas)	PERÍODO 2018	may-18	33.898
SUBSIDIO PATAGONICO, PUNA Y MALARGUE	PERÍODO 2016	año 2016	31.205
OPERATORIA DISCO C/COMERCIALIZADORAS	PERÍODO 2017	Año 2017	33.542
DDJJ PRODUCTORES GN (Determinación % de ventas)	PERÍODO 2018	Marzo - Abril 2018	33.642
RESOLUCION ENARGAS Nº 273/18	PERÍODO 2018	may-18	33.898
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO II	abr-18	33.502
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO II	mayo y junio 2018	33.502

PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO II	julio de 2018	33.502
RESOLUCION ENARGAS Nº 273/18	PERÍODO 2018	jun-18	33.898
DDJJ PRODUCTORES GN (Determinación % de ventas)	PERÍODO 2018	jun-18	33.642
RESOLUCION ENARGAS Nº 273/18	PERÍODO 2018	Enero a Junio de 2018	33.898
RESOLUCION ENARGAS Nº 273/18	PERÍODO 2018	jul-18	33.898
COMPRA DE GAS (Diferencias diarias)	PERÍODO 2018	ENERO-MAYO 2018	-
COMPRA DE GAS (Diferencias diarias)	PERÍODO 2018	JUNIO 2018	-
COMPRA DE GAS (Diferencias diarias)	PERÍODO 2018	ENERO - SEPT. 2018	-
COMPRA DE GAS (Diferencias diarias)	PERÍODO 2018	ENERO-MAYO 2018	-
COMPRA DE GAS (Diferencias diarias)	PERÍODO 2018	ENERO - SEPT. 2018	-
COMPRA DE GAS (Diferencias diarias)	PERÍODO 2018	ENERO - SEPT. 2018	-
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO II	abr a jul/18	33.502

PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO II	ago-18	33.502
DDJJ PRODUCTORES GN (Determinación % de ventas)	PERÍODO 2018	Enero a Junio de 2018	33.642
DDJJ PRODUCTORES GN (Determinación % de ventas)	PERÍODO 2018	Julio y Agosto 2018	33.642
CONTROL CONSISTENCIA CONTABLE	PERÍODO 2018	Enero a Junio de 2018	-
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO II	sep-18	33.502
RESOLUCION ENARGAS Nº 273/18	PERÍODO 2018	Agosto y Septiembre 2018	33.898
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO II	oct-18	33.502
DDJJ PRODUCTORES GLP (Determinación % de ventas)	PERÍODO 2018	Mayo a Septiembre 2018	33.642
COMPRA DE GAS (Diferencias diarias)	PERÍODO 2018	Enero a Agosto de 2018	
DDJJ PRODUCTORES GN (Determinación % de ventas)	PERÍODO 2018	sep-18	33.642
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO II	1er Devengamiento PIO año II	33.502
TASAS Y CARGOS	PERÍODO 2014	año 2014	26.536

PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO II	nov-18	33.502
INCIDENCIA IMP. S/DEB. Y CRED. BANCARIOS	PERÍODO 2016	AÑO 2016	31.908

Para el año 2019

Rubro	Subrubro	Motivo
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año III	PERIODO: 11/2019
Resol-2019-466-APN-DIRECTORIO#ENARGAS - DTO. PEN Nº 1053 - DDA tipo de cambio	2019	Control DDJJ Cuota 1
Resol. SGE Nº 488/19 - Diferimiento 22%	2019	Control Res. 488
Resol. SGE Nº 488/19 - Diferimiento 22%	2019	Control DDJJ
Resolución ENARGAS Nº 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2019	Control mensual ddjj oct/19
Impuesto Municipal y Provincial - Tributos Locales	Periodo 2018	TRIBUTOS LOCALES. Periodo: Año 2018
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año III	PERIODO: 10/2019
DDJJ GLP	Año 2019	control trimestral jul a sep 2019

Resol. SGE Nº 148/19 - Descuento en P.I.S.T. (abril y mayo 2019)	2019	Control DDJJ abril y mayo 2019
Ajuste tarifario por variación en el precio de compra de gas	Año 2018	informe complementario
Resolución ENARGAS Nº 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2019	Control DDJJ 09/19
Incidencia Impositiva Ingresos Brutos	Período 2016-2017	Auditoria periodos 2016-2017
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año III	PERIODO: 09/2019
Resolución ENARGAS Nº 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2019	CONTROL DDJJ AGOSTO 2019
Operatoria de Distribuidoras con Comercializadoras de Gas	Período 2018	Operatoria Distribuidora con Comercializadora de Gas. AÑO 2018
Resol-2019-466-APN-DIRECTORIO#ENARGAS - DTO. PEN Nº 1053 - DDA tipo de cambio	2019	DDA tipo de cambio y control asignación porcentual proveedores de gas
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año III	PERIODO: 08/2019
Subsidio Patagónico, PUNA y Malargüe	Periodo 2018	Camuzzi Gas Pampeana S.A. - Auditoria de Subsidio Patagónico, PUNA y Malargüe - Año 2018.

Subsidio Patagónico, PUNA y Malargüe	Periodo 2017	Auditoria de Subsidio Patagónico, PUNA y Malargüe - Año 2017. CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.
Régimen de Compre Trabajo Argentino	Período 2018	Verificar el cumplimiento por parte de CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A. del Régimen de Compre Trabajo Argentino dispuesto por la Ley Nº 25.551 y el Decreto PEN Nº 1600/02, en las compras y/o contrataciones efectuadas durante el período 01/01/2018 al 31/08/2018.
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año III	PERIODO: 07-2019
Ajuste tarifario por variación en el precio de compra de gas	Año 2019	Diferencias diarias acumuladas
Impuestos a los Débitos y Créditos Bancarios	Periodo 2018	Auditoría de Impuestos Débitos y Créditos.Año 2018
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año III	PERIODO: 05/2019
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año III	PERIODO: 04/2019
Control Facturación Unbundling	Periodo 2019	Control Tarifario UNB
Controles económicos-contables del Cargo Fijo y Variable a usuarios	Periodo Julio 2018 a Junio 2019	control consistencia contable
DDJJ GLP	Año 2019	Control DDJJ abril a junio 2019

Resolución ENARGAS Nº 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2019	Control DDJJ Julio/19
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año III	PERIODO: 06/2019
Resolución ENARGAS Nº 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2019	Control DDJJ Junio 2019
Control Facturación Unbundling	Periodo 2019	Auditoria Facturacion UNB
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año II	PIO Año \\\"II\\\", rendiciones rectificativas de 09/2018 y 03/2019
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año II	PIO Año \"II\", 2do Devengamiento
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año II	Plan de Inversiones Obligatorias - Año \"II\" - Tercer cuatrimestre
Resolución ENARGAS Nº 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2019	Control DDJJ mensual mayo
Tasas y Cargos	Periodo 2018	Verificar si la facturación de Tasas y Cargos por servicios prestados por CAMUZZI GAS PAMPEANA
Resolución ENARGAS Nº 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2019	res 273 - abril 2019
DDJJ GLP	Año 2019	CAMUZZI GAS PAMPEANA - DDJJ GLP

Resolución ENARGAS Nº 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2019	Control Mensual DDJJ Marzo 2019
Resolución ENARGAS Nº 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2018	Auditoria Mensual 2do. semestre
Adecuacion Estructura de RRHH - RTI	RTI - Año II	PERIODO: AÑO II
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año II	Pio Año \"II\", rendición correspondiente a MARZO/ 19 y rectificativa ENERO/ 19
Resolución ENARGAS Nº 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2019	Control DDJJ Mensual Feb-19
Tasas y Cargos	Periodo 2017	Verificar si la facturación de tasas y cargos por servicios prestados por CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.
Impuestos a los Débitos y Créditos Bancarios	Periodo 2017	Auditoria Año 2017
Financiación de Instalaciones Internas, Redes Externas y Artefactos	Periodo 2018	Verificar el cumplimiento por parte de CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A. de la normativa vigente
Ajuste tarifario por variación en el precio de compra de gas	Año 2019	Ajuste semestral tarifario (año 2018)
Resolución ENARGAS Nº 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2019	-

Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año II	PIO Año \"II\", agosto a noviembre de 2018
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año II	Período 02-2019
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año II	Rendición PIO Año "II", Enero de 2019
Impuesto Municipal y Provincial - Tributos Locales	Periodo 2017	PERIODO ABRIL 2017- MARZO 2018
Fondo Compensador	Periodo 2017	Verificar la razonabilidad del balance de percepción y traslado del recargo artículo 75 de la Ley 25.565.
Asistencia Económica Transitoria	Periodo 2016	Relevar el accionar de la Distribuidora, respecto a la Asistencia Económica Transitoria.
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año II	Periodo Diciembre-2018
Resolución ENARGAS Nº 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2018	Control mensual ddjj
Resolución ENARGAS Nº 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2018	Control mensual ddjj
DDJJ GLP	Año 2018	Control trimestral DDJJ

Para el año 2020

Rubro	Subrubro	Motivo
Balance Ingresos Brutos Res 658/98	Periodo 2019	Período 2019
Impuesto Municipal y Provincial - Tributos Locales	Periodo 2019	PERIODO: 01/04/2019 al 31/03/2020
Operatoria de Distribuidoras con Comercializadoras de Gas	Periodo 2019	Período 2019
Balance Ingresos Brutos Res 658/98	Periodo 2019	-
DDJJ GLP	Periodo 2020	Control DDJJ ene_jun 2020
Resolución ENARGAS Nº 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2020	DDJJ oct20
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año III	PERIODO: OCTUBRE 2019 A MARZO 2020
Resolución ENARGAS Nº 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2020	CONTROL DDJJ SEP/20
Impuestos a los Débitos y Créditos Bancarios	Periodo 2019	PERIODO: AÑO 2019
Tasas y Cargos	Periodo 2019	Auditoria Tasas y Cargos año 2019

Resol. SGE Nº 488/19 - Diferimiento 22%	Periodo 2020	CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A. - Auditoría Administrativa Resolución 488/19 – Diferimiento 22% Consumos invernales
Resolución ENARGAS Nº 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2020	Control DDJJ agosto 2020
DDJJ GLP	Periodo 2020	Camuzzi Gas Pampeana S.A. - Auditoria DDJJ GLP – Periodo enero a junio 2020
Resolución ENARGAS Nº 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2020	-
Control Facturación Unbundling	Periodo 2019	Control 2do. semestre 2019
Subsidio Patagónico, PUNA y Malargüe	Periodo 2019	Auditoria Subsidio Patagónico, PUNA y Malargüe CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A. Año: 2019 (2do Semestre)
Resolución ENARGAS Nº 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2019	Auditoria Año 2019
Resolución ENARGAS Nº 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2020	DDJJ JUN/20
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año III	PERIODO: AÑO III. Devengamiento 2do semestre
Resolución ENARGAS Nº 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2020	res. 273/18 - mayo 2020

Balance Ingresos Brutos Res 658/98	Periodo 2018	Incidencia del Impuesto a los Ingresos Brutos. Año 2018
Resolución ENARGAS Nº 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2020	res 273/18 - abr.20
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año III	PERIODO: 03/2020
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año III	PERIODO: 01/2020 (rect) y 02/2020 (original)
Adecuación Estructura de RRHH - RTI	RTI - Año III	PERIODO: Año III
Financiación de Instalaciones Internas, Redes Externas y Artefactos	Periodo 2019	Auditoria
Resolución ENARGAS Nº 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2020	DDJJ Mar/20
Resolución ENARGAS Nº 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2020	res. 273 feb.20
Resolución ENARGAS Nº 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2020	DDJJ ENERO/20
DDJJ GLP	Año 2019	DDJJ GLP - CAMUZZI GAS PAMPEANA S A - Octubre a Diciembre 2019
Plan de Inversiones	RTI -	Período 01-2020

Obligatorias	Año III	
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año III	PERIODO: ABRIL 2019 A SEPTIEMBRE 2019
Subsidio Patagónico, PUNA y Malargüe	Periodo 2019	Camuzzi Gas Pampeana S.A. - Auditoria Subsidio Patagónico, PUNA y Malargüe – Año 2019 – 1 Semestre
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año III	PERIODO: 12/2019
Resolución ENARGAS Nº 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2019	DDJJ DIC/19 --- EX-2019-14912324-APN-GCER#ENARGAS
Resolución ENARGAS Nº 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2019	DDJJ Nov/19 ------- EX-2019-14912324-APN-GCER#ENARGAS

Para el año 2021

Rubro	Subrubro	Motivo
Entidades de Bien Publico	Periodo 2021	DDJJ nov21
Entidades de Bien Publico	Periodo 2021	DDJJ oct21
Entidades de Bien Publico	Periodo 2021	DDJJ sep21
DDJJ GLP	Periodo 2021	Trimestral

Control Facturación Unbundling	Periodo 2020	Anual
Resolución ENARGAS Nº 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2021	Control DDDJJJ Oct21
Resolución ENARGAS Nº 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2021	Control DDDJJJ Sep21
Impuesto Municipal y Provincial - Tributos Locales	Periodo 2020	Auditoria de Tributos Locales Resolución ENARGAS N° RESFC-2018-6-APN-DIRECTORIO#ENARGAS
Resolución ENARGAS Nº 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2021	Control DDDJJJ Ago21
Entidades de Bien Publico	Periodo 2021	Control DDDJJJ Ago21
Balance Ingresos Brutos Res 658/98	Periodo 2020	R658/98. Período 2021
Tasas y Cargos	Periodo 2020	Año 2020
Resolución ENARGAS Nº 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2021	Control DDJJ jul21
Entidades de Bien Publico	Periodo 2021	Control DDDJJJ Jul21
Entidades de Bien Publico	Periodo 2021	Control DDDJJJ jul21

Resolución ENARGAS Nº 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2021	Control dDDJJj jun21
Fondo Fiduciario	Período 12/2017 al 09/2020	AUDITORIA DE FONDO FIDUCIARIO " INFORME ESPECIAL PERIODO 12/2017 A 09/2020"
Ajuste tarifario por variación en el precio de compra de gas	Periodo 2020	Año 2019 y 2020
Impuestos a los Débitos y Créditos Bancarios	Periodo 2020	Auditoría de Impuesto a los Débitos y Créditos Bancarios Ley 25.413
Resolución ENARGAS Nº 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2021	DDDJJJ may21
DDJJ GLP	Periodo 2021	Primer semestre 2021
DDJJ GLP	Periodo 2021	PRIMER SEMESTRE 2021
Entidades de Bien Publico	Periodo 2021	DDDJJJ May21
Entidades de Bien Publico	Periodo 2021	DDDJJJ Abr21
Resolución ENARGAS Nº 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2021	Mar21
Subsidio Patagonico, PUNA y Malargue	Periodo 2020	Año 2020

Resolución ENARGAS Nº 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2021	Abr 21
Fondo Compensador	Periodo 2017	AÑo 2017
Resolución ENARGAS Nº 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Cierre Anual 2020	DDDJJJ Definitiva Cierre 2020
Entidades de Bien Publico	Periodo 2021	DDDJJJ Mar21
Entidades de Bien Publico	Periodo 2021	Feb21
Entidades de Bien Publico	Periodo 2021	Ene21
Entidades de Bien Publico	Periodo 2021	Dic20
Auditoria Intereses por Mora Grandes Usuarios	Periodo 2020	Año 2020
Financiación de Instalaciones Internas, Redes Externas y Artefactos	Periodo 2020	Año 2020
Resolución ENARGAS Nº 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2021	DDDJJJ FEB 21
Resolución ENARGAS Nº 273/18 -Subsidio	Periodo 2021	DDDJJJ ENE 21

c/Estado Nacional		
DDJJ GLP	Periodo 2020	DDDJJJ 2do semestre 20
Resolución ENARGAS Nº 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2020	DDDJJJ DIC20
Resolución ENARGAS Nº 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2020	CONTROL DDDJJJ NOV/20

Para el año 2022

Rubro	Subrubro	Motivo
Ajuste tarifario por variación en el precio de compra de gas	Periodo 2021	Anual
Entidades de Bien Publico	Periodo 2022	DDJJ nov22
Entidades de Bien Publico	Periodo 2022	DDJJ oct22
Control Facturación Unbundling	Periodo 2021	Anual
Resolución ENARGAS Nº 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2022	Control DDDJJJ
Resolución ENARGAS Nº	Periodo	Control DDDJJJ

273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	2022	
Resolución ENARGAS Nº 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2022	Control DDDJJJ
Entidades de Bien Publico	Periodo 2022	Control DDDJJJ
DDJJ GLP	Periodo 2022	Control mensual
Ajuste tarifario por variación en el precio de compra de gas	Periodo 2021	Control DDA
Impuesto Municipal y Provincial - Tributos Locales	Periodo 2021	Período 2022
Resolución ENARGAS Nº 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2022	DDDJJJ Jul22
Entidades de Bien Publico	Periodo 2022	Control DDDJJJ Ago22
Entidades de Bien Publico	Periodo 2022	DDDJJJ jul22
Resolución ENARGAS Nº 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2022	DDDJJJ jun22
Resolución ENARGAS Nº 273/18 -Subsidio c/Estado	Periodo 2022	DDDJJJ abr22

Nacional		
Resolución ENARGAS Nº 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2022	DDJJ may22
Entidades de Bien Publico	Periodo 2022	Control DDJJ
DDJJ GLP	Periodo 2022	Control
Tasas y Cargos	Periodo 2021	Auditoria anual
Resolución ENARGAS Nº 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2022	DDJJ mar22
Resolución ENARGAS Nº 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2022	Control mensual feb22
Resolución ENARGAS Nº 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2021	Auditoria anual
Entidades de Bien Publico	Periodo 2022	Control mensual may22
Entidades de Bien Publico	Periodo 2022	Control mensual abr22
Entidades de Bien Publico	Periodo 2022	Control mensual mar22

Balance Ingresos Brutos Res 658/98	Periodo 2021	Período 2021
Balance impuesto sobre los Ingresos Brutos R4465 Gas Retenido	Periodo 2021	Período 2021
Impuestos a los Débitos y Créditos Bancarios	Periodo 2021	AUDITORIA DE IMPUESTO A LOS DÉBITOS Y CRÉDITOS BANCARIOS RES. ENRG Nº 2.700/02 - Período 2021
DDJJ GLP	Periodo 2022	Control DDJJ ene y feb 22
Resolución ENARGAS Nº 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2022	Control DDJJ ene22
Entidades de Bien Publico	Periodo 2022	Control DDJJ feb22
Entidades de Bien Publico	Periodo 2022	Control DDJJ ene 22
Entidades de Bien Publico	Periodo 2021	Control DDJJ dic21
Auditoria Intereses por Mora Grandes Usuarios	Periodo 2021	Auditoria anual
Financiacion de Instalaciones Internas, Redes Externas y Artefactos	Periodo 2021	Control año 2021
DDJJ GLP	Periodo 2021	Control DDJJ 2do semestre 21 - PAA 21

Resolución ENARGAS Nº 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2021	Control DDDJJJ Dic21
Resolución ENARGAS Nº 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2021	Control DDDJJJ Nov21

Para el año 2023

Rubro	Subrubro	Motivo
Resolución ENARGAS Nº 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2023	Resolución ENARGAS Nº 273/18 - Periodo 2030
Entidades de Bien Publico	Periodo 2023	DDJJ Nov
DDJJ GLP	Periodo 2023	DDJJ Nov
Resolución ENARGAS Nº 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2023	Resolución ENARGAS Nº 273/18 - Periodo 2032
Resolución ENARGAS Nº 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2023	Resolución ENARGAS Nº 273/18 - Periodo 2032

Entidades de Bien Publico	Periodo 2023	Oct23
Entidades de Bien Publico	Periodo 2023	DDJJ Sep23
DDJJ GLP	Periodo 2023	DDJJ oct23
DDJJ GLP	Periodo 2023	DDJJ Sep23
Plan de Inversiones Obligatorias	Año I Ratificación/Predeterminación de montos erogados	PERIODO: PIO Año I (04/2017 a 03/2018)
Impuesto Municipal y Provincial - Tributos Locales	Período abril 2022 a marzo 2023	Auditoria de Tributos Locales Resolución ENARGAS N° RESFC-2018-6-APN-DIRECTORIO#ENARGAS
DDJJ GLP	Periodo 2023	DDJJ Ago23
Entidades de Bien Publico	Periodo 2023	DDJJ Ago23
Resolución ENARGAS Nº 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2023	DDJJ Jul23
Control Facturación Unbundling	Periodo 2022	Control año 2022
Segmentación	Periodo 2023	DDJJ DEF Mar23

- Res. 426		
Segmentación - Res. 426	Periodo 2023	DDJJ DEF ABR23 A
Segmentación - Res. 426	Periodo 2023	DDJJ DEF May23
Impuestos a los Débitos y Créditos Bancarios	Período 2022	AUDITORIA DE IMPUESTO A LOS DÉBITOS Y CRÉDITOS BANCARIOS RES. ENRG Nº 2.700/02 - Período 2022
Entidades de Bien Publico	Periodo 2023	DDJJ Jul23
DDJJ GLP	Periodo 2023	DDJJ Jul23
Resolución ENARGAS Nº 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2023	DDJJ Jun23
Resolución ENARGAS Nº 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2023	DDJJ May23
Plan de Inversiones Obligatorias	AUDITORIA ADENDA PIO – OCOP RESOL-2020-372-APN-DIRECTORIO#ENARGAS y RESOL-2021-140-APN-DIRECTO	CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A. PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS AÑO I (04-2017 a 03-2018), AÑO II (04-2018 a 03-2019) y AÑO III (04-2019 a 03-2020) AUDITORIA

		ADENDA PIO – OCOP RESOL-2020-372-APN-DIRECTORIO#ENARGAS y RESOL-2021-140- APN-DIRECTORIO#ENARGAS
Balance Ingresos Brutos Res 658/98	Período 2022	Período 2022
Balance impuesto sobre los Ingresos Brutos R4465 Gas Retenido	Período 2022	Periodo 2022
Tasas y Cargos	Periodo 2022	Auditoria anual 2022
DDJJ GLP	Periodo 2023	DDJJ Jun23
Entidades de Bien Publico	Periodo 2023	DDJJ Jun23
Entidades de Bien Publico	Periodo 2023	May23
DDJJ GLP	Periodo 2023	May23
Resolución ENARGAS Nº 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2023	Abr23

Resolución ENARGAS Nº 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo Cierre 2022	Anual 22
DDJJ GLP	Periodo 2023	DDJJ abr23
DDJJ GLP	Periodo 2023	DDJJ mar23
Resolución ENARGAS Nº 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2023	Mar23
Resolución ENARGAS Nº 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2023	DDJJ Feb23
Entidades de Bien Publico	Periodo 2023	DDJJ abr23
Entidades de Bien Publico	Periodo 2023	DDJJ mar23
Resolución ENARGAS Nº 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2023	DDJJ ene23
Resolución	Periodo 2023	DDJJ dic22

ENARGAS Nº 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional		
Resolución ENARGAS Nº 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2023	DDJJ nov22
Entidades de Bien Publico	Periodo 2023	DDJJ feb23
Entidades de Bien Publico	Periodo 2023	DDJJ ene23
Entidades de Bien Publico	Periodo 2023	DDJJ DIc22
DDJJ GLP	Periodo 2023	DDJJ Feb23
DDJJ GLP	Periodo 2023	DDJJ ene23
DDJJ GLP	Periodo 2023	DDJJ dic22
Financiación de Instalaciones Internas, Redes Externas y Artefactos	Periodo 2022	Auditoria Anual
Auditoria Intereses por	Periodo 2022	Auditoria Anual

Mora Grandes Usuarios		

CONCLUSIONES

En función de lo expuesto, en lo referente a las cuestiones relativas a las Inversiones Obligatorias, se eleva el análisis efectuado de la información relevada, en el marco de la solicitud efectuada por CGP mediante el IF-2024-116550124-APN-SD#ENARGAS, con el alcance y en los términos de lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 24.076.

En lo referente a sus obligaciones tributarias y de facturación, no se destacan observaciones significativas que formular, teniendo en cuenta las acciones de control y sus evaluaciones. Esto se desprende del relevamiento efectuado sobre las presentaciones realizadas por la Distribuidora desde el otorgamiento de la Licencia.

Por todo lo expuesto, se eleva el presente informe al Sr. Interventor para su consideración, para que previa intervención del Servicio Jurídico Permanente del Organismo, se continúe con el procedimiento administrativo correspondiente.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.04.15 16:26:01 -03:00

Maria Laura Zappone
Analista
Gerencia de Control Económico Regulatorio
Ente Nacional Regulador del Gas

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.04.15 16:27:37 -03:00

Pablo Esteban Bolechgret
Analista contable
Gerencia de Control Económico Regulatorio
Ente Nacional Regulador del Gas

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.04.15 16:35:29 -03:00

Jorge Guillermo Diaz
Gerente
Gerencia de Control Económico Regulatorio
Ente Nacional Regulador del Gas

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.04.15 16:35:30 -03:00